



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

Contrato abierto de adquisición de reactivos para realizar la prueba de detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro y pruebas confirmatorias), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, "**Selecciones Médicas**", **S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representado por el **C. Alejandro Joel Hernández Aceves**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de reactivos para realizar la prueba de detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro y pruebas confirmatorias), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, solicitados por la Coordinación de Programas Integrados de Salud, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en los oficios números 09 52 24 61 1080/1182 y 09522461/1081/600 de fechas 14 y 17 de septiembre de 2010, respectivamente, mismos que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.6.- El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641321-019-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 19 de octubre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,791 de fecha 19 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 99,364 del 26 de octubre del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Alejandro Joel Hernández Aceves, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,148 de fecha 11 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SME-870220-5F2 y cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número B22-15490-10-6.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: compra y venta de medicamentos, material de curación, instrumental y equipo médico, reactivos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

y material de laboratorio y material radioactivo para medicina nuclear, arrendamiento en cualquiera de sus modalidades de equipo e instrumental médico y hospitalario.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Sinaloa número 85, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal; Teléfono: 5080-1500 y Fax: 5080-1519.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar reactivos y consumibles para realizar la prueba de detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado en Sangre Total de Neonatos Colectada en Papel Filtro y Pruebas Confirmatorias), y el suministro de equipos sin costo alguno para "EL INSTITUTO" (los cuales incluyen Instalación, Capacitación, Puesta en Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo en cada uno de los lugares de destino), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, cuyas características especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" para cubrir el importe que como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato cuenta con un presupuesto mínimo de ser ejercido por un importe de \$12'199,369.04 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer de \$30'498,416.64 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 horas, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de la materia.
- c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico intrabancario, que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO" y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Se procederá al pago respectivo, en moneda nacional previa presentación de la factura, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega en base al calendario de distribución, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Con respecto a las cantidades máximas las Coordinaciones de Programas Integrados de Salud e IMSS-OPORTUNIDADES deberá notificar por escrito al área de suministros de nivel central con 30 días naturales de anticipación la cantidad a requerir ya sea en forma parcial o total y hasta llegar al 100 % en caso de ser necesario, de no existir notificación alguna el área de suministros de nivel central generará automáticamente las respectivas ordenes de reposición.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días posteriores a su emisión; dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 04 (cuatro) días de atraso.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central, deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los equipos deberán ser entregados en los lugares señalados en el **Anexo 4 (cuatro)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por el Área de Suministros de Nivel Central, asimismo podrá realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las tablas de las pruebas de estabilidad actualizadas por cada una de las claves.

**LUGAR DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por el Jefe de Almacén de Programas Especiales y Red Fría, para el RÉGIMEN ORDINARIO y el PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES.

En el caso de RÉGIMEN ORDINARIO tanto reactivos como insumos serán entregados en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal; en las fechas que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**, así como lo indicado en la junta de aclaraciones.

En el caso del PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES todos los insumos (reactivos y consumibles) deberán entregados por “EL PROVEEDOR” en los Hospitales Rurales donde se encuentra el módulo de enfermedades metabólicas congénitas que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En las Delegaciones de Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí, serán recibidos en los Hospitales Rurales San Felipe Ecatepec, Tuxpan, Tlacolula de Matamoros, San Salvador el Seco y Zacatipan, respectivamente.

Las Delegaciones de Baja California y Estado de México, solo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro. En el caso del Estado de México los insumos serán entregados en el Hospital Rural de Amanalco.

El horario de recepción será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs., en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR”, deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por “EL INSTITUTO” a más tardar los días indicados en el programa de distribución **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por "EL PROVEEDOR" y presentada en la entrega de los bienes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de 05 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de notificación del fabricante.

**BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en vehículo thermoking, garantizando la conservación del producto a una temperatura de entre +2° c y +8° c, para lo cual en la caja refrigerada del vehículo deberá integrar un mínimo de uno o tres monitores de temperatura electrónico en cada vehículo considerando lo siguiente: si se trata de trailer deberán ser colocados tres monitores y distribuidos uno en el fondo, otro en la parte media y otro al final donde se ubica la puerta; para el caso de que se trate de camioneta, con un monitor será suficiente, debiendo colocarlo en la parte media del vehículo, esto con el fin de obtener una impresión gráfica de temperatura que nos permita obtener un reporte gráfico de la temperatura a la que fue expuesta el producto durante su traslado. "EL PROVEEDOR" deberá de ponerse en contacto con el Área de Suministro de Nivel Central, para obtener mayor información sobre el tipo de monitor requerido y tomando en cuenta que "EL PROVEEDOR" al adquirir los monitores deberá solicitar la instalación del software en el Área de Suministro de Nivel Central, con el fin de poder interpretar la lectura de dichos monitores.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entregue carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "EL INSTITUTO", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

Las claves 080 784 0533, 080 784 7835, 080 784 7843 y 080 784 7850, para realizar las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas prueba de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro para el ejercicio 2011, "EL PROVEEDOR" deberá de proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**, para la aplicación de los bienes de consumo que conforman el grupo, sin costo alguno para "EL INSTITUTO" durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo deberá dotar los consumibles para la toma de muestra en las Unidades Médicas, los cuales deberán ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en el que se procesan las muestras relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**. Instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios a más tardar el día 04 de enero de 2011. Los manuales de operación deberán ser entregados en español. Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos y la capacitación y actualización técnica al personal que "EL INSTITUTO" tenga a bien designar, deberá correr por cuenta del proveedor (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos dos veces durante la vigencia del contrato para tal efecto, deberá presentar el programa de mantenimiento el cual deberá ser autorizado por "EL INSTITUTO". Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.

"EL PROVEEDOR" en caso de descompostura de los equipos, deberá proporcionar el mantenimiento correctivo en las primeras 24 horas de realizado el reporte por "EL INSTITUTO" para el RÉGIMEN ORDINARIO y para el PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES no deberá ser mas de 48 horas. Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que presenten algún defecto o falla sin cargo adicional a "EL INSTITUTO", en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario. Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud

A fin de cumplir con la NOM 166-SSA1-1997 "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos" que establece que todo laboratorio debe ofrecer la calidad en sus resultados mediante la participación en programas externos de evaluación, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá inscribir a cada laboratorio delegacional de detección de enfermedades metabólicas congénitas en un programa de control de calidad externo mensual, el cual deberá





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

ser proporcionado por un organismo o empresa externa del fabricante y/o proveedor de los reactivos, a fin de garantizar la independencia y eliminar cualquier sospecha de parcialidad.

“EL PROVEEDOR” gestionará que el organismo o empresa externa seleccionada deberá establecer comunicación directa en relación a los aspectos técnicos con el representante asignado por “EL INSTITUTO” así como la entrega directa (organismo o empresa externa seleccionada – Instituto) de los reportes del programa de control de calidad externo.

Independientemente del control de calidad externo, “EL PROVEEDOR” entregará trimestralmente muestras control a todos los laboratorios, los analizará e informará los resultados obtenidos a la Unidad IMSS-Oportunidades.

Para el caso IMSS-Oportunidades, “EL PROVEEDOR” hará entrega de los reportes mensualmente a la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad ubicada en el primer piso de Toledo No. 39, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F.

Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, si el equipo y la técnica para el procesamiento de las muestras requieren para su buen funcionamiento y desarrollo de la prueba una temperatura controlada, “EL PROVEEDOR” deberá instalar en cada laboratorio un sistema de aire acondicionado.

En caso de que los reactivos requieran equipos o insumos adicionales a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por “EL PROVEEDOR”.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.-** Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En el producto de fabricación nacional o de importación indirecta, la identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, fecha de fabricación, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del bien que “EL PROVEEDOR”, considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando “EL PROVEEDOR” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de “EL PROVEEDOR”. Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, independientemente de que puedan estar en otro(s) idioma(s), estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en este contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, serán los que determine "EL PROVEEDOR", en la inteligencia que éstos deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en este contrato y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 2000.

**INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" a través del personal responsable de recibir los bienes en el almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la inspección para la recepción de los bienes de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente señalado en las guías de inspección y recepción, considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO" vigentes del producto correspondiente o cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante que le sean aplicables a cada una de las claves.

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR", deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslado que visualmente de una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud, de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "etiquetado de medicamentos"

#### CONDICIONES ADICIONALES

- El lugar de entrega de los bienes (reactivos) será en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- Que se vigile de manera especial el cumplimiento de las fechas de entrega comprometidas por "EL PROVEEDOR".
- Los insumos complementarios que se requieren para realizar el proceso de las muestras, deben ser proporcionados por "EL PROVEEDOR" y ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en que se procesan las pruebas.
- La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de "EL PROVEEDOR" (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en el sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".

Para IMSS-Oportunidades la capacitación se deberá realizar en cada módulo de Tamiz Neonatal, considerando todos los aspectos para el proceso de las muestras, así como los procedimientos para llevar un adecuado control de calidad interno. "EL PROVEEDOR" entregará programa temático y calendario de capacitación para todos los laboratorios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

- Entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete. Podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.
- Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a **“EL INSTITUTO”**, en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá (sin costo para **“EL INSTITUTO”**):
  - Proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios para realizar los procedimientos de laboratorio, durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes
  - Suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
  - Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos.
  - Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que resulten defectuosos en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario.
  - Realizar visitas semestrales a los laboratorios para verificar el buen funcionamiento de los equipos e informar los resultados al Director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.
  - Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

#### Requisitos Complementarios a las Especificaciones Técnicas.

1. Los reactivos deberán de contar con su registro sanitario.
2. La entrega de los insumos deberán apegarse a los programas de distribución para cada una de las Unidades de Salud Pública e IMSS-Oportunidades.
3. La capacitación técnica al personal deberá correr por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, en el sitio y lugar que se determine por **“EL INSTITUTO”**.
4. Los manuales de operación deberán ser entregados en español.
5. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**.
6. En caso de que los reactivos requieran equipos o insumos adicionales a los referidos, éstos deberán ser proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

Aunado a lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los bienes objeto de este contrato apegándose a lo indicado en el evento de Junta de Aclaraciones, por lo que se anexa el Acta correspondiente al presente contrato como parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)**.

**QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO"** por conducto del Almacén de Programas Especiales, Red Fría y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al Área Adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Control Técnica de Insumos.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la Coordinación de Control Técnica de Insumos, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

**PROVEEDOR**” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar sin costo adicional para "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "EL INSTITUTO", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, así como en el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de la materia.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento de liberación y entrega de la fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta, de este contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Cuando existan más de tres incumplimientos por clave que integre el sistema.
10. En el caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte del Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente, en términos del Artículo 103 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios (SAI)"
- Anexo 2 (dos) "Lugar y programa de entrega de los bienes (SAI)"
- Anexo 3 (tres) "Oficios números 09 52 24 61 1080/1182 y 09522461/1081/600"
- Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento, Distribución, Propuesta Técnico-Económica y Acta de Junta de Aclaraciones"
- Anexo 5 (cinco) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 03 de diciembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
"SELECCIONES MÉDICAS", S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA-CHÁVEZ  
Representante Legal

C. ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES  
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

C. RENÉ GOYTORTUA CASTILLO  
Titular del Área de Suministros de Nivel Central



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

## ANEXO 1

**“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS”**

ANEXO 1  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

098001150900

FECHA: 2010/11/03  
HORA: 07:49:18 p.m.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: 100213  
No. REQUISICION: 0990080041610067R  
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : SME -870220-5F2  
No. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIOTROFINA (TSH) - , EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

080 784 0533 04 01	96 PRUEBAS. Marca: UNELISA TSH NEONATAL/SUMA Procedencia: CUBA RFC Fabricante: SME -870220-5F2	285,466	713,664	\$11.92	\$8,506,874.88	0%	\$0.00	\$11.92	\$3,402,754.72	\$8,506,874.88
--------------------	---	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

COBERTURA :  
098001150900 118,944

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.  
O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

080 784 7835 00 01	96 PRUEBAS. Marca: UNELISA TSH NEONATAL/SUMA Procedencia: CUBA RFC Fabricante: SME -870220-5F2	307,699	769,248	\$11.92	\$9,169,436.16	0%	\$0.00	\$11.92	\$3,667,772.08	\$9,169,436.16
--------------------	---	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

COBERTURA :  
098001150900 129,312  
098001150900 122,688

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALAN INA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECT ADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

080 784 7843 00 01	96 PRUEBAS. Marca: UNELISA TSH NEONATAL/SUMA Procedencia: CUBA RFC Fabricante: SME -870220-5F2	284,774	711,936	\$11.92	\$8,486,277.12	0%	\$0.00	\$11.92	\$3,394,506.08	\$8,486,277.12
--------------------	---	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 100213  
 No. REQUISICION: 0990080041610067R  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : SME -870220-5F2  
 No. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FI LTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTER NOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RT C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	145,498	363,744	\$11.92	\$4,335,828.48	0%	\$0.00	\$11.92	\$1,734,336.16	\$4,335,828.48
080 784 7850 00 01	C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: UMELEISA TSH NEONATAL/SUMA									
	Procedencia: CUBA									
	RFC Fabricante: SME -870220-5F2									

COBERTURA :

098001150900	72,288
098001150900	40,896
098001150900	91,872
098001150900	51,552
098001150900	14,976
098001150900	92,160

IMPORTE DEL CONTRATO: \$12,199,369.04  
 FIANZA REQUERIDA: \$3,049,841.64

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.  
 MÁXIMO : TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

## ANEXO 2

### “LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES”

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Assif. Presp:  
08001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 100213  
No. REQUISICION: 0990080041610067R  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 03/11/2010  
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  
F.C. : SME -870220-5F2  
PROVEEDOR : 00036009

0784 0533 04 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA  
Procedencia: CUBA  
Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	14/01/2011	098001150900	118,944
	05/02/2011	098001150900	118,944
	10/04/2011	098001150900	118,944
	04/06/2011	098001150900	118,944
	06/08/2011	098001150900	118,944
	08/10/2011	098001150900	118,944

0784 7835 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA  
Procedencia: CUBA  
Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	14/01/2011	098001150900	122,688
	05/02/2011	098001150900	129,312
	10/04/2011	098001150900	129,312
	04/06/2011	098001150900	129,312
	06/08/2011	098001150900	129,312
	08/10/2011	098001150900	129,312

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



Clasif. Presp:  
8001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 100213  
No. REQUISICION: 0990080041610067R  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 03/11/2010  
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  
C.F. : SME -870220-5F2  
PROVEEDOR : 00036009

784 7843 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA  
Procedencia: CUBA  
Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	14/01/2011	098001150900	118,656
	05/02/2011	098001150900	118,656
	10/04/2011	098001150900	118,656
	04/06/2011	098001150900	118,656
	06/08/2011	098001150900	118,656
	08/10/2011	098001150900	118,656

784 7850 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA  
Procedencia: CUBA  
Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	14/01/2011	098001150900	14,976
	05/02/2011	098001150900	40,896
	10/04/2011	098001150900	72,288
	04/06/2011	098001150900	51,552
	06/08/2011	098001150900	92,160
	08/10/2011	098001150900	91,872

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

### ANEXO 3

“OFICIOS NÚMEROS 09 52 24 61 1080/1182 Y 09522461/1081/600”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DIVISIÓN DE EFICIENCIA DE PROCESOS DEL ABASTO Y SUMINISTRO

"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DE INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN"

México, D. F. a 17 SEP 2010  
Ref. 09522461/1081/ 600

Lic. Magdalena Leal González  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente

En seguimiento a mis similares 1081/563, 1081/573 y 1081/580 mediante el cual se solicitó el Dictamen de Disponibilidad presupuestal para la adquisición de enzimas de reemplazo lisosomal, vacunas y prueba tamiz neonatal, para el ejercicio 2011, respectivamente; adjunto al presente remito a Usted oficio 1080/1182, en el que se indica realizar los procesos licitatorios con apego al oficio 600 000/0375 emitido por la Dirección de Finanzas, con el cual se autoriza comprometer recursos presupuestales del 2011, hasta el 90% del presupuesto de operación autorizado.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

PA

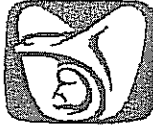
Ing. Horacio S. Pulido Luna  
Titular

c.c.p.

- Lic. César Mora Eguarte.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
  - Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
  - C. Agustín Amaya Chávez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos.
  - Dra. Leticia Aguilar Sánchez.- Titular de la Coordinación de Áreas Médicas.
  - Dra. Irma H. Fernández Gárate.- Titular de la Coordinación de Programas Integrados de Salud.
  - C.P. María Elena Tinajero Salas.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisiciones.
  - Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Titular de la División de Control de Abasto.
- Expediente

HSPL / LVG / aljp

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 14 SEP 2010

Oficio No. 09.52.24.61.1080/1182

INGENIERO  
HORACIO S. PULIDO LUNA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EFICIENCIA DE  
PROCESOS DEL ABASTO Y SUMINISTRO  
P R E S E N T E

Me refiero a sus diversos números 1081/0563, 0573 y 0580 relativo a la solicitud de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal que permitan sustentar procesos licitatorios para el año 2011, sobre los requerimientos de Biogénéticos (Lisosomales), Vacunas y Tamiz Neonatal.

Al respecto, le informo que la solicitud de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos; aceptados por la División de Presupuesto para la compra centralizada (etiquetada) por cuenta de las delegaciones, procede a partir del mes de diciembre del presente año.

Por lo anterior, le agradeceré realizar los procesos licitatorios en apego al oficio 6000000/0375 emitido por la Dirección de Finanzas, donde se autoriza comprometer recursos presupuestales del 2011, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA  
Coordinador

Con copia:  
Lic. Carmen Zepeda Huerta.- Titular de la Unidad de Administración.  
C.P. María Elena Tinajero Salas.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

FJBA/MET/MGC/MTC

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

g



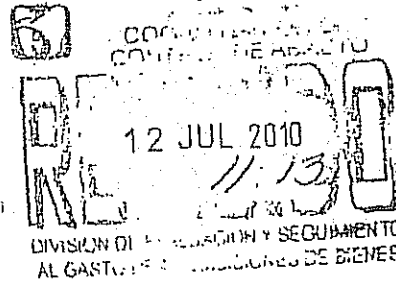
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F. a 07 de julio de 2010  
Oficio No. 099001 600 000/ 0375

Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente



Hago referencia al acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF., aprobado por el Consejo Técnico en la sesión ordinaria del 26 de mayo del año en curso, en donde autoriza a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer previamente recursos presupuestales del 2011, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2011, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 19 al 23 de julio del año en curso, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI-Millennium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de dar inicio a dicho proceso.

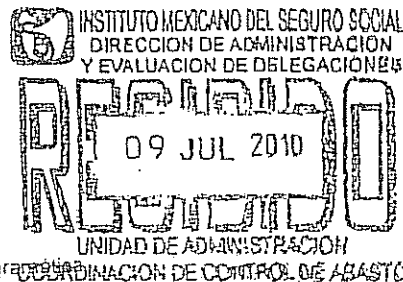
Anexo remito las consideraciones y lineamientos que se deberán observar durante este proceso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Eduardo González Pier  
Director

Copia para:  
Mto. Daniel Karam Toumeh.- Director General del IMSS.  
Lic. Carlos Bergas Pérez.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Titular de la División de Presupuesto.



CBPI/ART/YDO/LBF

C - 1893

ANEXOS F-1030  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION PARA EL PROCESO DE  
LICITACION DEL EJERCICIO 2011  
LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES OPERATIVOS

1. El presupuesto base para iniciar el proceso de licitación para el ejercicio 2011 corresponde al 90% del monto del presupuesto autorizado del ejercicio 2010, modificado en la Primera Apertura Presupuestal. Este presupuesto incluye única y exclusivamente las cuentas que requieren llevar a cabo procesos de licitación.
2. Los límites presupuestales para cada Dependencia serán incorporados en el SOAP, por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.
3. Se deberán respetar los límites del presupuesto registrados en el SOAP por capítulo o cuenta según el caso, ya que corresponden al monto autorizado por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.
4. A continuación se indican las cuentas sin posibilidad de ser modificadas en sus montos anuales y que solo podrán recalendarse o modificar las unidades de información o centros de costos:

CUENTA	DENOMINACION
42060303	Vacunas
42061302	Arrendamiento de inmuebles y cajones de estacionamiento
42061402	Agua
42061801	Contra daños bienes patrimoniales
42062201	Publicaciones
42062202	Radio televisión y cine
42062203	Suscripciones

5. Se deberá evaluar y analizar previamente la situación presupuestal por unidad de información, centro de costos, cuenta y periodo para definir y determinar la mejor distribución del presupuesto 2011 de acuerdo al desarrollo de los programas de trabajo establecidos a los diferentes niveles de operación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO 2  
VAPOYO TECNICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

6. Durante este proceso no se recibirán pólizas de transferencias, por lo que todos los movimientos se deberán operar a través del SOAP, excepto cuando la Coordinación de Presupuesto e Información Programática lo considere procedente:
7. Será responsabilidad de los revisores:
  - a) El apego estricto a los lineamientos establecidos.
  - b) Respetar montos autorizados para cada uno de los capítulos y cuentas etiquetadas.
  - c) Eliminar y/o corregir la existencia de presupuestos negativos a nivel de cuenta, centro de costo y mes.
  - d) Revisar que no existan recursos presupuestarios en unidades de información y centros de costos inexistentes o inválidos, y en su caso, proceder al traspaso de recursos a unidades de información y centros de costos válidos, conforme a la estructura autorizada.
  - e) Revisar de manera estricta la correcta distribución mensual del presupuesto, para evitar problemas de pago por la planeación del calendario, o por la ubicación de recursos en unidades de información o centros de costos.
  - f) Respetar los montos de las cuentas etiquetadas.
  - g) Concluir y presentar la Delegación, UMAE o Centro Vacacional en los plazos fijados.
  - h) Otras que considere necesarias en el ámbito de su responsabilidad y que coadyuven a la terminación exitosa de la apertura de ajustes.
8. Cada Delegación, UMAE y Centro Vacacional deberá emitir el reporte de validación presupuestal consolidado por capítulo para conocer sus límites, al inicio; durante y al final del proceso, y este último enviarlo a la División de Presupuesto cuando concluyan sus ajustes.
9. Los recursos presupuestarios serán liberados hasta el momento en que la División de Presupuesto verifique que el reporte validación presupuestal no presente inconsistencias, dentro de los plazos autorizados.
10. Las dudas que en materia presupuestal surjan durante este periodo, se deberán comunicar por correo electrónico o vía telefónica al personal de la División de Presupuesto, de acuerdo a la siguiente clasificación:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Alejandro Montes Zariñana alejandromontes Ext. 12147	Aguascalientes Campeche Coahuila Chiapas Chihuahua Durango Hidalgo Nuevo Leon Oaxaca Puebla Quintana Roo San Luis Potosí Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Norte Veracruz Sur Yucatán Zacatecas	Leopoldo Barrera Franto leopoldo.barrera Ext. 12147	Baja California Baja Calif. Sur Colima Guanajuato Guerrero Jalisco Estado de México Oriente Estado de México Poniente Michoacán Morelos Nayarit Querétaro Sinaloa Sonora Norte del D.F. Sur del D.F.
Milton Alba Galicia miltonalba Ext. 12178	UMAES	Jessica Miranda Vega jessicamiranda Ext. 12170  Carlos O. Mata Bernal osvaldomata Ext. 12149	Áreas Normativas  Centros Vacacionales

11. La ruta de acceso al SOAP es a través del portal de Internet del PREI – Millenium (<http://prei.imss.gob.mx>) opción PREI Presupuesto. Los parámetros para el reordenamiento del presupuesto son los siguientes:

Contabilidad: PRESUPUEST  
Año: 2011  
Escenario: LICIT\_ADJ  
Unidad de Negocio: OFCEN, IMSSR, UMAER, IMSCV o IMSSP  
Periodo de ajuste: enero – diciembre de 2011

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

12. Durante esta etapa, no se podrán redefinir perfiles de seguridad de los preparadores y revisores, así como dar de alta a usuarios.

13. Cualquier problema técnico, funcional o de otra índole, deberá reportarse a mesa de servicio institucional, al teléfono 52382700 ext. 12423 o a la Red virtual 8600 12423. También a la liga:

<http://intranet/servicios/mesadeservicios/default.aspx>

Conforme las dependencias concluyan correctamente la presentación de su presupuesto de operación en el sistema, se procederá a incorporarlo al módulo de Control de Compromisos, para continuar con los siguientes procesos y actividades:

a) Las dependencias podrán emitir dictámenes de disponibilidad previos para el ejercicio 2011.

b) En las bases de licitación se deberá incluir en la descripción de los bienes y/o servicios a licitar un numeral que a la letra estipule "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2011 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social". Este requisito obligatoriamente se deberá transcribir en los mismos términos en un párrafo dentro del clausulado del contrato o del pedido, y de no hacerse así, será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo, al contravenir esta disposición, en cumplimiento a lo que establece la Norma de Disposiciones Presupuestarias del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.1.1 y 7.2.1.4.

c) Durante el año 2010, por ningún motivo se deberán certificar los dictámenes previos del 2011 como definitivos.

d) La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación 2011, con lo que se diferenciarán de los expedidos para el ejercicio 2010.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

- e) Es conveniente que se establezca coordinación directa en este proceso con todas las áreas licitantes de las dependencias y principalmente las de abastecimiento, servicios generales, conservación, finanzas y médica, en los niveles de operación respectivos, con la finalidad de llevar a un buen término este proceso.
- f) Tratándose de proyectos o contratos plurianuales, se debe tener cuidado de comprometer exclusivamente el monto de los recursos a utilizar para el año 2011 y preverlos específicamente dentro de su presupuesto de operación.

Se reitera la disposición del personal de la División de Presupuesto, para el apoyo a todas las dependencias en este periodo de ajustes en los correos de:

CORREO.	EXTENSIÓN	ÁREA
<a href="mailto:yaneli.delao@imss.gob.mx">yaneli.delao@imss.gob.mx</a>	12169	Presupuesto de Operación
<a href="mailto:millon.alba@imss.gob.mx">millon.alba@imss.gob.mx</a>	12178	Presupuesto de Operación
<a href="mailto:leopoldo.barrera@imss.gob.mx">leopoldo.barrera@imss.gob.mx</a>	12147	Presupuesto de Operación
<a href="mailto:alejandromontes@imss.gob.mx">alejandromontes@imss.gob.mx</a>	12147	Presupuesto de Operación
<a href="mailto:patricia.corona@imss.gob.mx">patricia.corona@imss.gob.mx</a>	12506	Control de Compromisos
<a href="mailto:jessicamiranda@imss.gob.mx">jessicamiranda@imss.gob.mx</a>	12170	Control de Compromisos (Dictámenes)
<a href="mailto:osvaldo.mata@imss.gob.mx">osvaldo.mata@imss.gob.mx</a>	12149	Control de Compromisos (Dictámenes)
<a href="mailto:mariocuandon@imss.gob.mx">mariocuandon@imss.gob.mx</a>	12149	Control de Compromisos (Dictámenes)
<a href="mailto:gabriela.morenoi@imss.gob.mx">gabriela.morenoi@imss.gob.mx</a>	12149	Control de Compromisos (Dictámenes)
<a href="mailto:israel.torres@imss.gob.mx">israel.torres@imss.gob.mx</a>	12141	Control de Compromisos (Contratos)
<a href="mailto:juan.figarola@imss.gob.mx">juan.figarola@imss.gob.mx</a>	12156	Control de Compromisos (Contratos)
<a href="mailto:juan.lealz@imss.gob.mx">juan.lealz@imss.gob.mx</a>	12156	Control de Compromisos (Contratos)
<a href="mailto:guillermo.saldivar@imss.gob.mx">guillermo.saldivar@imss.gob.mx</a>	12171	Control de Compromisos (Contratos)
<a href="mailto:julio.figueroa@imss.gob.mx">julio.figueroa@imss.gob.mx</a>	12151	Enlace de Soporte Técnico
<a href="mailto:luis.rendon@imss.gob.mx">luis.rendon@imss.gob.mx</a>	12151	Enlace de Soporte Técnico

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## Instituto Mexicano del Seguro Social

### Dirección de Finanzas

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

#### Programa IMSS – Oportunidades

Las instrucciones dispuestas en esta comunicación son aplicables a las Delegaciones en donde opera el Programa IMSS Oportunidades, sin embargo, si la Unidad del Programa dispone de ciertos criterios o políticas adicionales y particulares siempre y cuando no se opongan a estas directrices, también serán aplicadas en forma obligatoria.

Las dudas o aclaraciones sobre la distribución presupuestal del Programa IMSS Oportunidades, en las Delegaciones en que opera, se deberán dirigir al Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Unidad del Programa IMSS – Oportunidades.

La determinación y validación de montos por capítulo y Delegación que conforman el Programa IMSS – Oportunidades, queda bajo la responsabilidad de la Unidad del mismo programa, a través del Departamento mencionado en el párrafo anterior, dentro de los límites presupuestales autorizados en el Presupuesto de Egresos publicado en el Diario Oficial.

#### Programa IMSS - Oportunidades Urbano

Los recursos del Programa IMSS – Oportunidades Urbano Proviene del Gobierno Federal y no forman parte del Presupuesto de Operación del IMSS, pero son administrados por el Instituto para su control y seguimiento, teniéndose destinado el centro de costos 200910 "Módulo de Oportunidades Urbano" dentro de la estructura del Régimen Ordinario, por lo que se debe tener especial cuidado de no asignarle recursos en el presupuesto de operación, ya que únicamente se incorporan en la funcionalidad de Control de Compromisos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

#### ANEXO 4

**“REQUERIMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROPUESTA TÉCNICO-  
ECONÓMICA Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 90 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO**

**PRUEBAS**

**TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO**

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	713,664	254,304	967,968
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	769,248	254,304	1,023,552
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	711,936	250,056	961,992
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	363,744	179,712	543,456



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO**

**EQUIPOS**

**TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO**

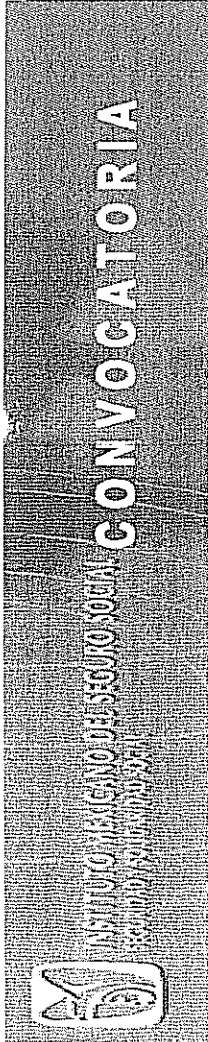
CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,478	883	3,361
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,671	883	3,554
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,472	712	3,184
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	1,263	624	1,887



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

Delegación	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
BAJA CAL. NORTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
BAJA CAL. SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
CAMPECHE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
COAHUILA	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	216	216,000
COLIMA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
CHIAPAS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
CHIHUAHUA	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
GUANAJUATO	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
GUERRERO	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
HIDALGO	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
JALISCO	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	468	468,000
MEXICO ORIENTE	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	324	324,000
MEXICO PONIENTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
MICHOACAN	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
MORELOS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
NAYARIT	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
NUEVO LEON	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	312	312,000
OAXACA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
PUEBLA	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
QUERETARO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
QUINTANA ROO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
SAN LUIS POTOSI	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
SINALOA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
SONORA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
TABASCO	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
TAMAULIPAS	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
TLAXCALA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
VERACRUZ NORTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
VERACRUZ SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
YUCATAN	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
ZACATECAS	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
D.F. 1 NOROESTE	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
D.F. 2 NORESTE	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
D.F. 3 SUROESTE	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
D.F. 4 SURESTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
Nacional	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	5,136	5,136,000

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO  
 APOYO TECNICO



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

**PROGRAMA DE DISTRIBUCION PARA REGIMEN ORDINARIO**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CVE_UN_PRES	CANT_RES	CVE_TIPO_PRES	CVE_PART_PRES	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	784	0533	04	01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC EQUIPO PARA MINIMO PRUEBAS.	EQP	1.00	EQP	0416	*MAT-LAB CVES 5000 (LAB ESP)*	

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 APOYO TECNICO

Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)												
Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8	8	2,304	2,304	8	2,304	8	2,304
ES												
												13,824

septiembre, 2010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) NO. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)													
	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre	Total de /288 Pruebas	2º Bimestre	Total de /288 Pruebas	3er Bimestre	Total de /288 Pruebas	4º Bimestre	Total de /288 Pruebas	5º Bimestre	Total de /288 Pruebas	6º Bimestre	Total de /288 Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
BAJA CAL. NORTE	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
BAJA CAL. SUR	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
CAMPECHE	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COAHUILA	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
JALISCO	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	216	62,208
MEXICO ORIENTE	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	156	44,928
MEXICO PONIENTE	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
MICHOACAN	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUEVO LEON	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472
OAXACA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
PUEBLA	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
TABASCO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368

AVILA O S

septiembre, 2010

VISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
TAMAULIPAS	16	16	16	16	16	16	4,608	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
TLAXCALA	4	4	4	4	4	4	1,152	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	12	12	12	12	12	12	3,456	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
VERACRUZ SUR	8	8	8	8	8	8	2,304	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
YUCATAN	8	8	8	8	8	8	2,304	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
ZACATECAS	4	4	4	4	4	4	1,152	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	6	6	6	6	6	1,728	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	12	12	12	12	12	3,456	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	10	10	10	10	10	2,880	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	12	12	12	12	12	3,456	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
Nacional	413	413	413	413	413	413	118,944	118,944	413	118,944	413	118,944	2,478	713,664

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

septiembre, 2010



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COMANDO EN JEFE

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## PROGRAMA DE DISTRIBUCION PARA REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_PRES	CANT_PRES	CVE_TIP_OPRES	CVE_PAR_T_PRES	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	784	7835	00	01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 171 ALFA HIDROXI PROGESTERONA. EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO. CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	EQP	1.00	EQP	0416	*MAT-LAB CVES 5000 (LAB ESP)	

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
LABOR TECNICO

Delegación	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona													
	04-08/07/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
BAJA CAL. NORTE	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
BAJA CAL. SUR	9	2,592	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	59	16,992
CAMPECHE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
COAHUILA	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368

septiembre, 2010



# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
CHIHUAHUA	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	2,304	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	58	16,704
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	46	13,248
HIDALGO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
JALISCO	34	9,792	38	10,944	38	10,944	38	10,944	38	10,944	38	10,944	224	64,512
MEXICO ORIENTE	28	8,064	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	188	54,144
MEXICO PONIENTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MICHOACAN	17	4,896	17	4,896	17	4,896	17	4,896	17	4,896	17	4,896	102	29,376
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUEVO LEON	26	7,488	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	186	53,568
OAXACA	6	1,728	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	26	7,488
PUEBLA	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	14	4,032	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	94	27,072
TABASCO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
TAMAULIPAS	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	10	2,880	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	70	20,160

ANEXOS

septiembre, 2010

VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
VERACRUZ SUR	8	10	10	10	10	10	2,880	2,880	10	2,880	10	2,880	58	16,704
YUCATAN	8	8	8	8	8	8	2,304	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
ZACATECAS	6	6	6	6	6	6	1,728	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 1 NOROESTE	6	6	6	6	6	6	1,728	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	14	14	14	14	14	14	4,032	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
D.F. 3 SUROESTE	10	10	10	10	10	10	2,880	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	14	14	14	14	14	14	4,032	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
Nacional	426	449	449	449	449	449	129,312	129,312	449	129,312	449	129,312	2,671	769,248

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE RECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## PROGRAMA DE DISTRIBUCION PARA REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_PRES	CANT_PRES	CVE_TIP_O_PRES	CVE_PART_PRES	CVE_BAS_INSS
080	784	7843	00	01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILANINA EN SANGRE DE NEONATOS. COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	EQP	1.00	EQP	0416	*MAT-LAB CVES 5000 (LAB ESP)*

CANTIDAD  
MÁXIMA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

septiembre, 2010



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIALES  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE RECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe)

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
AGUASCALIENTES	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
BAJA CAL. NORTE	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
BAJA CAL. SUR	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
CAMPECHE	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COAHUILA	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
JALISCO	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	36	10,368	216	62,208
MEXICO ORIENTE	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	26	7,488	156	44,928
MEXICO PONIENTE	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648
MICHOACAN	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368

septiembre, 2010

ANEXOS

VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641921-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
 ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

NAVARRIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912	24	6,912
NUJEVO LEON	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472	144	41,472
OAXACA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912	24	6,912
PUEBLA	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280	60	17,280
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280	60	17,280
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280	60	17,280
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192	84	24,192
SONORA	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736	72	20,736
TABASCO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368	36	10,368
TAMAULIPAS	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	16	4,608	96	27,648	96	27,648
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912	24	6,912
VERACRUZ NORTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736	72	20,736
VERACRUZ SUR	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824	48	13,824
YUCATAN	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824	48	13,824
ZACATECAS	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736	72	20,736
<b>Nacional</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>412</b>	<b>118,656</b>	<b>2,472</b>	<b>711,936</b>	<b>2,472</b>	<b>711,936</b>

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**PROGRAMA DE DISTRIBUCION PARA REGIMEN ORDINARIO**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_U NI_PRES	CANT _PRES	CVE_TIP O_PRES	CVE_PAF T_PRES	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	784	7850	00	01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO. CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS	EQP	1.00	EQP	0416	"MAT-LAB CVES 5000 (LAB ESP)"	

**Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa**

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	0	0	3	864	6	1,728	3	864	6	1,728	6	1,728	24	6,912
BAJA CAL. NORTE	0	0	6	1,728	12	3,456	6	1,728	12	3,456	12	3,456	48	13,824
BAJA CAL. SUR	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
CAMPECHE	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
COAHUILA	0	0	7	2,016	14	4,032	7	2,016	14	4,032	14	4,032	56	16,128
COLIMA	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
CHIAPAS	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
CHIHUAHUA	0	0	7	2,016	14	4,032	7	2,016	14	4,032	14	4,032	56	16,128
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	0	0	3	864	6	1,728	3	864	6	1,728	6	1,728	24	6,912
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0	0	14	4,032	14	4,032	28	8,064
GUERRERO	0	0	3	864	6	1,728	3	864	6	1,728	6	1,728	24	6,912

septiembre, 2010

**ANEXOS**

VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasas

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
HIDALGO	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
JALISCO	25	7,200	25	7,200	25	7,200	25	7,200	25	7,200	25	7,200	150	43,200
MEXICO ORIENTE	0	0	0	0	12	3,456	10	2,880	20	5,760	20	5,760	62	17,856
MEXICO PONIENTE	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
MICHOACAN	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MORELOS	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
NAYARIT	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
NUEVO LEON	0	0	9	2,592	18	5,184	9	2,592	18	5,184	18	5,184	72	20,736
OAXACA	0	0	0	0	0	0	2	576	4	1,152	4	1,152	10	2,880
PUEBLA	0	0	4	1,152	8	2,304	4	1,152	8	2,304	8	2,304	32	9,216
QUERETARO	0	0	0	0	8	2,304	4	1,152	8	2,304	8	2,304	28	8,064
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0	0	4	1,152	8	2,304	8	2,304	20	5,760
SAN LUIS POTOSI	0	0	3	864	6	1,728	3	864	6	1,728	6	1,728	24	6,912
SINALOA	0	0	0	0	0	0	5	1,440	10	2,880	10	2,880	25	7,200
SONORA	0	0	5	1,440	10	2,880	5	1,440	10	2,880	10	2,880	40	11,520
TABASCO	0	0	2	576	6	1,728	2	576	6	1,728	6	1,728	22	6,336
TAMAULIPAS	0	0	6	1,728	12	3,456	6	1,728	12	3,456	12	3,456	48	13,824
TLAXCALA	0	0	1	288	2	576	1	288	2	576	2	576	8	2,304
VERACRUZ NORTE	0	0	4	1,152	8	2,304	4	1,152	8	2,304	8	2,304	32	9,216
VERACRUZ SUR	0	0	0	0	0	0	3	864	6	1,728	6	1,728	15	4,320
YUCATAN	0	0	4	1,152	5	1,440	4	1,152	6	1,728	5	1,440	24	6,912
ZACATECAS	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
D.F. 1 NOROESTE	0	0	2	576	4	1,152	2	576	4	1,152	4	1,152	16	4,608
D.F. 2 NORESTE	0	0	5	1,440	10	2,880	5	1,440	10	2,880	10	2,880	40	11,520

septiembre, 2010

**ANEXOS**  
 VISION DE CONTRATO  
 VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 0064/1321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

## Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
D.F. 3 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	4	1,152	8	2,304	8	2,304	20	5,760
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	5	1,440	10	2,880	10	2,880	25	7,200
Nacional	52	14,976	142	40,896	251	72,288	179	51,552	320	92,160	319	91,872	1,263	363,744

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO



## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

Delegación	Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor						CANTIDAD MÁXIMA
	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	2	2	2	2	2	2	12
BAJA CAL. NORTE	3	3	3	3	3	3	18
BAJA CAL. SUR	1	1	1	1	1	1	6
CAMPECHE	2	2	2	2	2	2	12
COAHUILA	2	2	2	2	2	2	12
COLIMA	2	2	2	2	2	2	12
CHIAPAS	2	2	2	2	2	2	12
CHIHUAHUA	2	2	2	2	2	2	12
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>36</b>
DURANGO	2	2	2	2	2	2	12
GUANAJUATO	1	1	1	1	1	1	6
GUERRERO	2	2	2	2	2	2	12
HIDALGO	1	1	1	1	1	1	6
JALISCO	3	3	3	3	3	3	18
MEXICO ORIENTE	12	12	12	12	12	12	72
MEXICO PONIENTE	3	3	3	3	3	3	18
MICHOACAN	4	4	4	4	4	4	24
MORELOS	2	2	2	2	2	2	12
NAYARIT	2	2	2	2	2	2	12
NUEVO LEON	3	3	3	3	3	3	18
OAXACA	2	2	2	2	2	2	12
PUEBLA	3	3	3	3	3	3	18
QUERETARO	1	1	1	1	1	1	6
QUINTANA ROO	2	2	2	2	2	2	12
SAN LUIS POTOSI	3	3	3	3	3	3	18
SINALOA	3	3	3	3	3	3	18
SONORA	3	3	3	3	3	3	18
TABASCO	2	2	2	2	2	2	12
TAMAULIPAS	3	3	3	3	3	3	18
TLAXCALA	3	3	3	3	3	3	18
VERACRUZ NORTE	2	2	2	2	2	2	12
VERACRUZ SUR	3	3	3	3	3	3	18
YUCATAN	2	2	2	2	2	2	12
ZACATECAS	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 1 NOROESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 2 NORESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 3 SUROESTE	3	3	3	3	3	3	18
D.F. 4 SURESTE	2	2	2	2	2	2	12
<b>Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>600</b>



## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

Papel Bond paquete 500 hojas							CANTIDAD MÁXIMA
Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	
AGUASCALIENTES	4	4	4	4	4	4	24
BAJA CAL. NORTE	7	7	7	7	7	7	42
BAJA CAL. SUR	4	4	4	4	4	4	24
CAMPECHE	4	4	4	4	4	4	24
COAHUILA	6	6	6	6	6	6	36
COLIMA	4	4	4	4	4	4	24
CHIAPAS	4	4	4	4	4	4	24
CHIHUAHUA	6	6	6	6	6	6	36
<b>NIVEL CENTRAL</b>	4	4	4	4	4	4	24
DURANGO	4	4	4	4	4	4	24
GUANAJUATO	10	10	10	10	10	10	60
GUERRERO	5	5	5	5	5	5	30
HIDALGO	4	4	4	4	4	4	24
JALISCO	10	10	10	10	10	10	60
MEXICO ORIENTE	27	27	27	27	27	27	162
MEXICO PONIENTE	7	7	7	7	7	7	42
MICHOACAN	7	7	7	7	7	7	42
MORELOS	4	4	4	4	4	4	24
NAYARIT	4	4	4	4	4	4	24
NUEVO LEON	10	10	10	10	10	10	60
OAXACA	5	5	5	5	5	5	30
PUEBLA	7	7	7	7	7	7	42
QUERETARO	7	7	7	7	7	7	42
QUINTANA ROO	4	4	4	4	4	4	24
SAN LUIS POTOSI	6	6	6	6	6	6	36
SINALOA	7	7	7	7	7	7	42
SONORA	7	7	7	7	7	7	42
TABASCO	4	4	4	4	4	4	24
TAMAULIPAS	7	7	7	7	7	7	42
TLAXCALA	4	4	4	4	4	4	24
VERACRUZ NORTE	7	7	7	7	7	7	42
VERACRUZ SUR	6	6	6	6	6	6	36
YUCATAN	4	4	4	4	4	4	24
ZACATECAS	4	4	4	4	4	4	24
D.F. 1 NOROESTE	5	5	5	5	5	5	30
D.F. 2 NORESTE	5	5	5	5	5	5	30
D.F. 3 SUROESTE	5	5	5	5	5	5	30
D.F. 4 SURESTE	5	5	5	5	5	5	30
<b>Nacional</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>1404</b>

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

Placas							CANTIDAD MÁXIMA	
Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total	
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre		
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas		
AGUASCALIENTES	110	110	110	110	110	110	660	
BAJA CAL. NORTE	278	278	278	278	278	278	1,668	
BAJA CAL. SUR	76	56	56	56	56	56	356	
CAMPECHE	70	44	44	44	44	44	290	
COAHUILA	300	336	336	336	336	336	1,980	
COLIMA	58	48	48	48	48	48	298	
CHIAPAS	0	0	74	74	74	74	296	
CHIHUAHUA	300	310	310	310	310	310	1,850	
<b>NIVEL CENTRAL</b>							0	
DURANGO	0	0	0	0	130	130	260	
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0	
GUERRERO	96	96	96	96	96	96	576	
HIDALGO	44	44	44	44	88	88	352	
JALISCO	450	450	450	450	450	450	2,700	
MEXICO ORIENTE	90	90	90	90	180	180	720	
MEXICO PONIENTE	164	184	184	184	184	184	1,084	
MICHOACAN	180	180	180	180	180	180	1,080	
MORELOS	84	84	84	84	84	84	504	
NAYARIT	40	40	40	40	40	40	240	
NUEVO LEON	410	422	422	422	422	422	2,520	
OAXACA	0	0	70	70	70	70	280	
PUEBLA	184	184	184	184	184	184	1,104	
QUERETARO	144	144	144	144	144	144	864	
QUINTANA ROO	0	0	0	0	112	112	224	
SAN LUIS POTOSI	132	132	132	132	132	132	792	
SINALOA	0	0	0	224	224	224	672	
SONORA	210	210	210	210	210	210	1,260	
TABASCO	74	74	74	74	74	74	444	
TAMAULIPAS	200	200	200	200	200	200	1,200	
TLAXCALA	30	30	30	30	30	30	180	
VERACRUZ NORTE	20	20	20	20	20	20	120	
VERACRUZ SUR	50	50	50	50	50	50	300	
YUCATAN	20	20	20	20	20	20	120	
ZACATECAS	20	20	20	20	20	20	120	
D.F. 1 NOROESTE	74	74	74	74	74	74	444	
D.F. 2 NORESTE	158	128	128	128	128	128	798	
D.F. 3 SUROESTE	166	166	166	166	166	166	996	
D.F. 4 SURESTE	214	244	244	244	244	244	1,434	
<b>Nacional</b>	<b>4,446</b>	<b>4,468</b>	<b>4,612</b>	<b>4,836</b>	<b>5,212</b>	<b>5,212</b>	<b>28,786</b>	



## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

CHAROLAS							CANTIDAD MÁXIMA
Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	20	0	0	20	0	20	60
BAJA CAL. NORTE	20	0	0	20	0	20	60
BAJA CAL. SUR	20	0	0	20	0	20	60
CAMPECHE	20	0	0	20	0	20	60
COAHUILA	20	0	0	20	0	20	60
COLIMA	20	0	0	20	0	20	60
CHIAPAS	20	0	0	20	0	20	60
<b>CHIHUAHUA</b>	20	0	0	20	0	20	60
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	0	0	20	0	20	60
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	20	0	0	20	0	20	60
HIDALGO	20	0	0	20	0	20	60
JALISCO	20	0	0	20	0	20	60
MEXICO ORIENTE	0	0	0	0	0	20	20
MEXICO PONIENTE	20	0	0	20	0	20	60
MICHOACAN	20	0	0	20	0	20	60
MORELOS	20	0	0	20	0	20	60
NAYARIT	20	0	0	20	0	20	60
NUEVO LEON	20	0	0	20	0	20	60
OAXACA	20	0	0	20	0	20	60
PUEBLA	20	0	0	20	0	20	60
QUERETARO	20	0	0	20	0	20	60
QUINTANA ROO	20	0	0	20	0	20	60
SAN LUIS POTOSI	20	0	0	20	0	20	60
SINALOA	20	0	0	20	0	20	60
SONORA	20	0	0	20	0	20	60
TABASCO	20	0	0	20	0	20	60
TAMAULIPAS	20	0	0	20	0	20	60
TLAXCALA	20	0	0	20	0	20	60
VERACRUZ NORTE	20	0	0	20	0	20	60
VERACRUZ SUR	20	0	0	20	0	20	60
YUCATAN	20	0	0	20	0	20	60
ZACATECAS	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 1 NOROESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 2 NORESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 3 SUROESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 4 SURESTE	20	0	0	20	0	20	60
<b>Nacional</b>	<b>700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>700</b>	<b>0</b>	<b>720</b>	<b>2120</b>

septiembre, 2010

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_P RES	CANT_P ES	CVE_TIPO_P RES	CVE_PART_F RES	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	BSA	1,000.00	PZA	0405	MAT-LAB (VIDR)/56	
<b>PUNTAS</b>											

Delegación	04-08/01/2011		01-02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	180	180,000
BAJA CALIFORNIA NORTE	50	50,000	50	50,000	50	50,000	50	50,000	50	50,000	50	50,000	300	300,000
BAJA CALIFORNIA SUR	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
CAMPECHE	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
COAHUILA	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	324	324,000
COLIMA	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
CHIAPAS	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
CHIHUAHUA	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	312	312,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
GUANAJUATO	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	324	324,000

septiembre, 2010

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO





# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	04-08/01/2011		01-02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas		
GUERRERO	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
HIDALGO	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
JALISCO	130	130,000	130	130,000	130	130,000	130	130,000	130	130,000	130	130,000	780	780,000
MEXICO ORIENTE	82	82,000	82	82,000	82	82,000	82	82,000	82	82,000	82	82,000	492	492,000
MEXICO PONIENTE	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	216	216,000
MICHOACAN	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	228	228,000
MORELOS	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
NAYARIT	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
NUEVO LEON	74	74,000	74	74,000	74	74,000	74	74,000	74	74,000	74	74,000	444	444,000
OAXACA	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	108	108,000
PUEBLA	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
QUERETARO	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
QUINTANA ROO	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
SAN LUIS POTOSI	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
SINALOA	42	42,000	42	42,000	42	42,000	42	42,000	42	42,000	42	42,000	252	252,000
SONORA	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	240	240,000
TABASCO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000

**ANEXOS**

septiembre, 2010

VISIÓN DE CONTRATO  
 VAPOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) NO. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	04-08/01/2011		01-05/2/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas		
TAMAULIPAS	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	30	30,000	180	180,000
TLAXCALA	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
VERACRUZ NORTE	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
VERACRUZ SUR	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
YUCATAN	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	168	168,000
ZACATECAS	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
D.F. 1 NOROESTE	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
D.F. 2 NORESTE	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	240	240,000
D.F. 3 SUROESTE	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	240	240,000
D.F. 4 SURESTE	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	40	40,000	240	240,000
Nacional	1,306	1,306,000	1,306	1,306,000	1,306	1,306,000	1,306	1,306,000	1,306	1,306,000	1,306	1,306,000	7,836	7,836,000

**ANEXOS**  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

septiembre, 2010



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_RES	CANT_PRES	CVE_TIPO_PRES	CVE_PART_PRES	CVE_BAS_S
080	709	0865	00	01	MICROPIPETA MÚLTIPLE O DE MULTICANALES AUTOMÁTICA, CON UNA PRECISIÓN DE +/- 1.5 %. UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMÁTICAS, HEMAGLUTINACIÓN E INHIBICIÓN DE HEMAGLUTINACIÓN EN PLACA O EN TUBO. CON VOLÚMENES VARIABLES DE 50 A 200 MICROLITROS.	PZA	1.00	PZA	0405	*MAT-LAB SUST (VIDRIERIA)*

### Micropipeta múltiple o de multicanales automática

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	7° Bimestre	8° Bimestre	9° Bimestre	10° Bimestre	11° Bimestre	12° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. NORTE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CAMPECHE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
COAHUILA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
COLIMA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CHIAPAS	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CHIHUAHUA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
GUANAJUATO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

septiembre, 2010

A M E X O S

VISIONE CONTRATO  
MEXICO



# INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIAL / CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## Micropipeta múltiple o de multicanales automática

Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total de Entrega
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	
GUERRERO	1	1	0	0	0	0	2
HIDALGO	1	1	0	0	0	0	2
JALISCO	2	2	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	3	3	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	1	1	0	0	0	0	2
MICHOACAN	1	1	0	0	0	0	2
MORELOS	1	1	0	0	0	0	2
NAYARIT	1	1	0	0	0	0	2
NUEVO LEON	2	2	0	0	0	0	4
OAXACA	1	1	0	0	0	0	2
PUEBLA	1	1	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	1	0	0	0	0	2
QUINTANA ROO	1	1	0	0	0	0	2
SAN LUIS POTOSI	1	1	0	0	0	0	2
SINALOA	1	1	0	0	0	0	2
SONORA	1	1	0	0	0	0	2
TABASCO	1	1	0	0	0	0	2
TAMAULIPAS	1	1	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	1	0	0	0	0	2
VERACRUZ NORTE	1	1	0	0	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	1	0	0	0	0	2
YUCATAN	1	1	0	0	0	0	2
ZACATECAS	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	1	0	0	0	0	2

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## Micropipeta múltiple o de multicanales automática

Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total de Entrega
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	
D.F. 2 NORESTE	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 3 SUROESTE	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	1	1	0	0	0	0	2
Nacional	41	41	0	0	0	0	82

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_ PRES	CANT_ PRES	CVE_TIPO_ PRES	CVE_PART_ PRES	CVE_BAS_ MSS
080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO --(ETANOL) RA (ACS) TA.	FCO	1,000.00	ML.	0405	*MAT-LAB SUST (REACT)*

Delegación	Alcohol etilico (etanol)						Total de Entrega
	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	
	1° Bimestre piezas	2° Bimestre piezas	3er Bimestre piezas	4° Bimestre piezas	5° Bimestre piezas	6° Bimestre piezas	
AGUASCALIEN TES	1	0	0	1	0	0	2
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	2	0	0	4
BAJA CAL. SUR	1	0	0	1	0	0	2
CAMPECHE	1	0	0	1	0	0	2
COAHUILA	1	0	0	1	0	0	2
COLIMA	1	0	0	1	0	0	2
CHIAPAS	1	0	0	1	0	0	2
CHIHUAHUA	2	0	0	2	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	1	0	0	2
GUANAJUATO	2	0	0	2	0	0	4
GUERRERO	1	0	0	1	0	0	2
HIDALGO	1	0	0	1	0	0	2
JALISCO	2	0	0	2	0	0	4

**A N E X O 3**  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

septiembre, 2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE RECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	Alcohol etílico (etanol)						Total de Entrega
	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
MEXICO ORIENTE	3	0	0	3	0	0	6
MEXICO PONIENTE	1	0	0	1	0	0	2
MICHOACAN	2	0	0	1	0	0	2
MORELOS	1	0	0	1	0	0	2
NAYARIT	1	0	0	1	0	0	2
NUEVO LEON	2	0	0	2	0	0	4
OAXACA	1	0	0	1	0	0	2
PUEBLA	1	0	0	1	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	1	0	0	2
QUINTANA ROO	1	0	0	1	0	0	2
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	1	0	0	2
SINALOA	1	0	0	1	0	0	2
SONORA	1	0	0	1	0	0	2
TABASCO	1	0	0	1	0	0	2
TAMAULIPAS	1	0	0	1	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ NORTE	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	0	0	1	0	0	2
YUCATAN	1	0	0	1	0	0	2
ZACATECAS	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	1	0	0	2

septiembre, 2010

**ANEXOS**  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCATORIA

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Alcohol etílico (etanol)							
Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total de Entrega
	1° Bimestre piezas	2° Bimestre piezas	3er Bimestre piezas	4° Bimestre piezas	5° Bimestre piezas	6° Bimestre piezas	
D.F. 4	1	0	0	1	0	0	2
SURESTE	44	0	0	44	0	0	88
Nacional							
Un frasco de 1000 ml. sirve para procesar 10,000 muestras.							

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_PRES	CANT_PRES	CVE_TIPO_PRES	CVE_PART_PRES	CVE_BAS_IMSS
080	830	4380	01	01	ACIDO TRICLOROACETICO, RA, ACS. CRISTALES TA.	FCO	500.00	GRO	0405	TMAT-LAB SUST (REACT)

Acido Tricarbónico										
Delegación	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total de Entrega			
	1° Bimestre piezas	2° Bimestre piezas	3er Bimestre piezas	4° Bimestre piezas	5° Bimestre piezas	6° Bimestre piezas	piezas	piezas		
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2	2	2	
BAJA CAL. SUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAMPECHE	2	0	0	0	0	0	2	2	2	
COAHUILA	1	0	0	0	0	0	1	1	1	
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1	1	1	

septiembre, 2010

ANEXOS

ASIGNACIÓN DE CONTRATO  
VÁLIDO Y EFECTIVO





# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
 ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	Acido Tricloacético						Total de Entrega
	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
CHIAPAS	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	0	0	0	0	0	0	0
MEXICO ORIENTE	0	0	0	0	0	0	0
MEXICO PONIENTE	1	0	0	0	0	0	1
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	0
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0
NUEVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	1	0	0	0	0	0	1
QUERETARO	0	0	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	0	0	0	0	0	0	0
SONORA	1	0	0	0	0	0	1
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1

**ANEXOS**

septiembre, 2010

VISION DE CONTRATO  
 Y APROVO TERMINA



# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	Acido Tricoacético											
	04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	Total de Entrega					
	1° Bimestre piezas	2° Bimestre piezas	3er Bimestre piezas	4° Bimestre piezas	5° Bimestre piezas	6° Bimestre piezas	Total de Entrega					
TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0					
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0					
VERACRUZ NORTE	0	0	0	0	0	0	0					
VERACRUZ SUR	0	0	0	0	0	0	0					
YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0					
ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	0					
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1					
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	0	0	0	1					
D.F. 3 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0					
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0					
<b>Nacional</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>					

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_PRE S	CANT S	CVE_PART_PRE S	CVE_TIPO_PRE S	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	574	0032	01	01	LANCETA DE RETRACCION AUTOMÁTICA Y PERMANENTE. INCISION DE 1.8 A 2.0 MM. INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLS.	CJA	100.00	0405	PZA	*MAT-LAB SUST (VIDRIERIA)*	

LANCETAS Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
AGUASCALIENTES	10	1,600	10	1,600	10	1,600	10	1,600	10	1,600	10	1,600	90	9,600
BAJA CAL. NORTE	40	4,500	40	4,500	40	4,500	40	4,500	40	4,500	40	4,500	270	27,000
BAJA CAL. SUR	10	1,300	10	1,300	10	1,300	10	1,300	10	1,300	10	1,300	70	7,800
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COAHUILA	40	4,800	40	4,800	40	4,800	40	4,800	40	4,800	40	4,800	280	28,800

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
LABORADOR TECNICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

# CONVOCATORIA

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
COLIMA	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	54	5,400
CHIAPAS	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	90	9,000
CHIHUAHUA	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	270	27,600
NIVEL CENTRAL														
DURANGO	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	126	12,600
GUANAJUATO	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	4,700	282	28,200
GUERRERO														
HIDALGO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	72	7,200
JALISCO	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	9,100	540	54,600
MEXICO ORIENTE	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	432	43,200
MEXICO PONIENTE	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	180	18,000
MICHOACAN	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	3,100	186	18,600
MORELOS	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	84	8,400
NAYARIT	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	54	5,400
NUEVO LEON	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	402	40,200
OAXACA	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	72	7,200
PUEBLA	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	168	16,800
QUERETARO	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	144	14,400
QUINTANA ROO	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	150	15,000
SAN LUIS POTOSI	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	126	12,600
SINALOA	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	60	6,000
SONORA	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	204	20,400
TABASCO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	72	7,200
TAMAULIPAS	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	258	25,800
TLAXCALA	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	42	4,200

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

# CONVOCATORIA

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
VERACRUZ NORTE	25	2,500	25	2,500	25	2,500	25	2,500	25	2,500	25	2,500	150	15,000
VERACRUZ SUR	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	120	12,000
YUCATAN	23	2,300	23	2,300	23	2,300	23	2,300	23	2,300	23	2,300	138	13,800
ZACATECAS	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200
D.F. 1 NOROESTE	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400
D.F. 2 NORESTE	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	204	20,400
D.F. 3 SUROESTE	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	156	15,600
D.F. 4 SURESTE	34	3,500	34	3,500	34	3,500	34	3,500	34	3,500	34	3,500	210	21,000
Nacional	99	99,100	99	99,100	99	99,100	99	99,100	99	99,100	99	99,100	5,946	594,600

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## CONSUMIBLES REGIMEN ORDINARIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE_UNI_PRES	CANT_PRES	CVE_TIPO_PRES	CVE_PAR_T_PRES	CVE_BAS_IMSS	CANTIDAD MÁXIMA
080	661	1857	03	01	PAPEL FILTRO DE ALGODON 100 %, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS DE UN CM DE DIAMETRO CADA UNO, ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NUMERO PROGRESIVO. PAQUETE CON MINIMO 10 Y MAXIMO 100 PAPELES.	PQT	1.00	PQT	0416	*MAT-LAB CVES 5000 (LAB ESP)*	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO

Delegación	04-08/01/2011		01-05/02/2011		05-10/04/2011		01-04/06/2011		02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
AGUASCALIENTES	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200



# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Delegación	05-10/04/2011												02-06/08/2011		04-08/10/2011		Total de Entrega		
	1º Bimestre				2º Bimestre				3er Bimestre				4º Bimestre		5º Bimestre			6º Bimestre	
	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)		Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
BAJA CAL. NORTE	20	2,000	42	4,200	42	4,200	42	4,200	42	4,200	44	4,400	44	4,400	44	4,400	236	23,600	
BAJA CAL. SUR	4	400	10	1,000	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	70	7,000	
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COAHUILA	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	48	4,800	48	4,800	48	4,800	252	25,200	
COLIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CHIAPAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CHIHUAHUA	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	240	24,000	
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DURANGO	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200	
GUANAJUATO	44	4,400	44	4,400	44	4,400	44	4,400	44	4,400	44	4,400	44	4,400	44	4,400	264	26,400	
GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HIDALGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JALISCO	84	8,400	84	8,400	84	8,400	84	8,400	84	8,400	84	8,400	84	8,400	84	8,400	504	50,400	
MEXICO ORIENTE	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	288	28,800	
MEXICO PONIENTE	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	168	16,800	
MICHOACAN	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	168	16,800	
MORELOS	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	68	6,800	
NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NUEVO LEON	66	6,600	66	6,600	66	6,600	66	6,600	66	6,600	66	6,600	66	6,600	66	6,600	396	39,600	
OAXACA	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200	
PUEBLA	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	144	14,400	
QUERETARO	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200	
QUINTANA ROO	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	156	15,600	

septiembre, 2010

VISION DE CONTRATO

VAPOYO TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIALES

# CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

Papel Filtro	Total de Entrega																	
	04-08/01/2011			01-05/02/2011			05-10/04/2011			01-04/06/2011			02-06/08/2011			04-08/10/2011		
	1° Bimestre			2° Bimestre			3er Bimestre			4° Bimestre			5° Bimestre			6° Bimestre		
Delegación	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
SAN LUIS POTOSI	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200
SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2,000
SONORA	30	3,000	30	3,000	30	3,000	30	3,000	30	3,000	30	3,000	30	3,000	30	3,000	180	18,000
TABASCO	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200
TAMAULIPAS	39	3,900	39	3,900	39	3,900	39	3,900	39	3,900	39	3,900	39	3,900	39	3,900	234	23,400
TLAXCALA	8	800	8	800	8	800	8	800	8	800	8	800	8	800	8	800	48	4,800
VERACRUZ NORTE	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	144	14,400
VERACRUZ SUR	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	120	12,000
YUCATAN	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	120	12,000
ZACATECAS	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000
D.F. 1 NOROESTE	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	72	7,200
D.F. 2 NORESTE	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	168	16,800
D.F. 3 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	78	7,800
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0	0	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	108	10,800
<b>Nacional</b>	<b>737</b>	<b>73,700</b>	<b>765</b>	<b>76,500</b>	<b>769</b>	<b>76,900</b>	<b>849</b>	<b>84,900</b>	<b>889</b>	<b>88,900</b>	<b>925</b>	<b>92,500</b>	<b>925</b>	<b>92,500</b>	<b>925</b>	<b>92,500</b>	<b>4,934</b>	<b>493,400</b>

A NEXOS  
CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

septiembre, 2010





**CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011  
CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
Entrega: 10-14/Enero/2011**

No.	Delegación	Micropipeta múltiple o de multicanales automáticas con una precisión de 1.5 % de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Presentación: Pieza.	Ácido tricloroacético RA. ACS. Cristales. Presentación: Frasco 250 gramos	Alcohol etílico RA. ACS. Frasco con 1000 mL TA. Presentación Frasco	Cartucho para impresión
1	Baja California				
2	Campeche	2	2	2	8
3	Coahuila	2	2	2	8
4	Chiapas.	6	6	6	30
5	Chihuahua	2	2	2	9
6	Durango	2	2	2	4
7	Guerrero	2	2	2	10
8	Hidalgo	2	2	2	10
9	Estado de México				
10	Michoacán	4	3	4	16
11	Nayarit	2	1	1	4
12	Oaxaca	4	4	4	14
13	Puebla	4	4	4	12
14	San Luis Potosi	4	4	4	14
15	Sinaloa	2	2	2	5
16	Tamaulipas	2	2	2	8
17	Veracruz Norte	2	2	2	9
18	Veracruz Sur	2	2	2	9
19	Yucatán	2	2	2	10
20	Zacatecas	2	2	2	5
21	Nivel central				10
	TOTAL	48	46	47	195

ANEXOS  
VISION DE CONTACTO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD  
 SEGURO SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
 PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
 ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

**IMSS-OPORTUNIDADES  
 CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
 REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011  
 CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
 Entrega: 10-14/Enero/2011**

No.	Delegación	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	Puntas de plástico desechables para pipetas. Presentación Bolsa con 1000 piezas	Portapuntas
1	Baja California				
2	Campeche	162	10	16	2
3	Coahuila	162	10	16	2
4	Chiapas.	1452	30	100	6
5	Chihuahua	300	10	24	2
6	Durango	300	10	22	2
7	Guerrero	162	10	16	2
8	Hidalgo	800	10	54	2
9	Estado de México				
10	Michoacán	1200	20	70	6
11	Nayarit	50	0	17	2
12	Oaxaca	1200	20	89	6
13	Puebla	1100	20	95	6
14	San Luis Potosí	850	20	55	6
15	Sinaloa	180	10	16	2
16	Tamaulipas	210	10	16	2
17	Veracruz Norte	540	10	46	2
18	Veracruz Sur	840	10	55	2
19	Yucatán	390	10	24	2
20	Zacatecas	360	10	31	2
	<b>TOTAL</b>	<b>10258</b>	<b>240</b>	<b>760</b>	<b>58</b>

ANEXOS  
 MISIÓN DE CONTRATO  
 Y APOYO TÉCNICO



**IMSS-OPORTUNIDADES  
CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011  
CONSUMIBLES DE LABORATORIO  
Entrega: 10-14/Enero/2011**

No.	Delegación	Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo.	Jeringa de plástico desechable 1 mL con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas	Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas	Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas
1	Baja California	26	600		
2	Campeche	32	800	16	6
3	Coahuila	70	3000	20	6
4	Chiapas.	400	23500	100	36
5	Chihuahua	80	4000	22	10
6	Durango	65	3000	18	8
7	Guerrero	26	600	10	
8	Hidalgo	170	9000	50	14
9	Estado de México	15	400	6	
10	Michoacán	370	10000	180	20
11	Nayarit	10	1000	5	8
12	Oaxaca	320	16000	80	30
13	Puebla	320	17000	80	30
14	San Luis Potosí	200	8000	50	12
15	Sinaloa	35	1500	10	5
16	Tamaulipas	30	1300	10	8
17	Veracruz Norte	150	8000	50	15
18	Veracruz Sur	170	8000	45	15
19	Yucatán	90	3500	25	15
20	Zacatecas	100	5000	30	10
21	Nivel Central				5
	<b>TOTAL</b>	<b>2679</b>	<b>124200</b>	<b>815</b>	<b>253</b>

Nota: las delegaciones de Baja California solo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



REGIMEN ORDINARIO  
Coordinación de Programas Integrados de Salud  
Programa de Entrega 2011

	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1°	2°	3er	4°	5°	6°	Total
			Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
			04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2011	04-08/10/2011	
REACTIVOS SOLICITADOS	080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxí Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	122,688	129,312	129,312	129,312	129,312	129,312	769,248
	080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	118,656	118,656	118,656	118,656	118,656	118,656	711,936
	080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	14,976	40,896	72,288	51,552	92,160	91872	363,744
	080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	118,944	118,944	118,944	118,944	118,944	118944	713,664

ANEXOS  
ASIGNACIÓN DE CONTRATO  
Y APOYO TÉCNICO



**REGIMEN ORDINARIO**  
**Coordinación de Programas Integrados de Salud**  
**Programa de Entrega 2011**

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 4 pruebas arriba señaladas.	DESCRIPCIÓN	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Total	
		04-08/01/2011	01-05/02/2011	05-10/04/2011	01-04/06/2011	02-06/08/2010	04-08/10/2011		
REACTIVOS	Ácido Tricloroacético RA ACS Cristales.	20	0	0	0	0	0	20	
	Alcohol etílico absoluto (etanol) RA (ACS) TA	44	0	0	44	0	0	88	
MATERIAL DE LABORATORIO	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con mínimo 10 y máximo /100 papeles.	73,700	76,500	76,900	84,900	88,900	92,500	493,400	
	Lancetas de retracción automática permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm integrada a un disparador de plástico con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	99,100	99,100	99,100	99,100	99,100	99,100	99,100	594,600
	Micropipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de +/- 1.5 %. Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros.	41	41	0	0	0	0	0	82
CONSUMIBLES	Puntas de plástico desechable para pipetas de 100 MCL.	1,306,000	1,306,000	1,306,000	1,306,000	1,306,000	1,306,000	7,836,000	
	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.	4446	4468	4612	4836	5212	5212	28786	
	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	700	0	0	700	0	720	2120	
	Papel Bond Blanco	234	234	234	234	234	234	1404	
	Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	100	100	100	100	100	100	600	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## REGIMEN ORDINARIO

### Coordinación de Programas Integrados de Salud

#### Descripción de Insumos necesarios para la Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas al MÁXIMO (100%) 2011

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	769,248 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	711,936 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	363,744 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides, Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	713,664 PRUEBAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético RA ACS Cristales.	20 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol) RA (ACS) TA	88 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con mínimo 10, máximo 100 papeles.	493,400 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	594,600 PIEZAS
Micropipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de +/- 1.5 %. Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros.	82 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, Desechable para pipetas de: 100 µL, Bolsa con 1000	7,836,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	28,786 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	2,120 PIEZAS
Papel Bond Blanco	1,404 PAQUETES
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	600 PIEZAS

septiembre, 2010

ANEXOS  
VISIÓN DE CONTRATO  
Y APOYO TÉCNICO

157



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10 REACTIVOS  
PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## REGIMEN ORDINARIO

### Coordinación de Programas Integrados de Salud

### Descripción de Insumos necesarios para la Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas al MÍNIMO (40%) 2011

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	308,160 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	285,120 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	159,928 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	288,576 PRUEBAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético, RA ACS Cristales. Frasco con 500 gr.	20 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol), RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	44 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. pqte. Con 10, máximo /100 pzas.	198,000 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	240,000 PIEZAS
Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza.	41 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, desechable para pipetas de:100 µL, Bolsa con 1000	3,132,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	11,532PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	846 PIEZAS
Papel Bond blanco	570 PAQUETE
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	235 PIEZAS

septiembre, 2010

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

158



**REGIMEN ORDINARIO**

**Coordinación de Programas Integrados de Salud**

**Descripción de Insumos necesarios para la Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas  
Mínima / Máxima 2011**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17- Alfa Hidroxi Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 308,160 PRUEBAS MÁXIMA 769,248 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 285,120 PRUEBAS MÁXIMA 711,936 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 152,928 PRUEBAS MÁXIMA 363,744 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 288,576 PRUEBAS MÁXIMA 713,664 PRUEBAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético RA ACS Cristales.	MÍNIMA 20 PIEZAS MÁXIMA 20 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol) RA (ACS) TA	MÍNIMA 44 PIEZAS MÁXIMA 88 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con mínimo 10, máximo /100 papeles.	MÍNIMA 198,000 PIEZAS MÁXIMA 493,400 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	MÍNIMA 240,000 PIEZAS MÁXIMA 594,600 PIEZAS
Micropipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de +/- 1.5 %. Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros.	MÍNIMA 41 PIEZAS MÁXIMA 82 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, Desechable para pipetas de: 100 µL, Bolsa con 1000	MÍNIMA 3,132,000 PIEZAS MÁXIMA 7,836,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	MÍNIMA 11,532 PIEZAS MÁXIMA 28,786 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	MÍNIMA 846 PIEZAS MÁXIMA 2,120 PIEZAS
Papel Bond Blanco	MÍNIMA 570 PAQUETE MÁXIMA 1,404 PAQUETE





Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor

MÍNIMA 235 PIEZAS  
MÁXIMA 600 PIEZAS

## REGIMEN ORDINARIO

### Coordinación de Programas Integrados de Salud

### Descripción del Equipo, Reactivos y Consumibles 2011

EQUIPO QUE DEBERÁ PERMANECER EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y OPERAR CON LOS MATERIALES OTORGADOS BAJO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

INSUMOS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).
Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolar lectura de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos tamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos
Impresora	Compatible a la computadora solicitada.
Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento. Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz).
Dosificador	Automático con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto.
Accesorios	Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Micropipeta de precisión multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada.
Material de apoyo	Puntas para la pipeta de precisión. Placas de plástico para la elusión de la muestra, con 96 pozos de fondo plano. Recipiente-charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal. Tinta para la impresora compatible con la misma. De acuerdo al cuadro de distribución. Papel Bond tamaño carta. De acuerdo al cuadro de distribución.
Sistema de Incubación a diferentes temperaturas (37°-80°)	Un sistema por cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas que realice el tamiz neonatal.
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.	Solicitar una placa por cada 96 pruebas
Calibradores y controles	Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



**Selecciones Médicas S.A. de C.V.**

ANEXO NÚMERO TRECE

REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 006411321-019-10

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2010

ZONA:

REGIMEN ORDINARIO

FAB: ( )

DIST. ( X )

No. DE PRE/IMSS: 00 00 03 60 09

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-19

R.F.C.: SME-870220-5F2

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

ESTRATIFICACION:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE ( X )

No.	CLAVE(S) Gpo Gen Esp Df Vr	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION Un Ca Pr.	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
----	080.784.0533.04.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 11 Y 12	PRUEBAS	0731R96 SSA	UMELISA TSH NEONATAL / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA S.A.	288,576	713,664	\$ 11.92	\$ 8,506,874.88
----	080.784.7835.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 13 Y 14	PRUEBAS	0035R2004 SSA	UMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	308,160	769,248	\$ 11.92	\$ 9,169,436.16

**ANEXOS**  
USION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
0000001

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500  
R.F.C. SME 870220-5F2



# Selecciones Médicas S.A. de C.V.

080.784.7843.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 15 Y 16	PRUEBAS	1349R2008 SSA	UMTEST PKU / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	285,120	711,936 \$	11,92 \$	8,486,277.12
080.784.7850.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 17 Y 18	PRUEBAS	2956R2002 SSA	UMTEST BIOTINIDASA / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	159,928	368,744 \$	11,92 \$	4,335,828.48
							SUBTOTAL	\$	30,498,316.64	
							I.V.A.	\$	4,879,746.66	
							GRAN TOTAL	\$	35,378,163.30	

CANTIDAD CON LETRA:

(TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)

EL DESCUENTO PROPUESTO Y LAS PRECIOS RESULTANTES PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

*Alejandro J. Aceves*

**ANEXOS**  
**ASIGNACIÓN DE CONTRATO**  
**SOPORTE TECNICO**

0000002

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MEXICO, D.F. TEL.: 5080 1500  
R.F.C. SME 870220-5F2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO 6 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO 2010.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, LA CANACINTRA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DIVISIÓN DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, FUERÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10 MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332 Y 1333 FECHADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA), MEDIANTE CONVOCATORIA No. 019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS, TULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIA DE CURACIÓN, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO

*[Handwritten signatures and initials]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES QUE PUEDEN FORMULAR ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE ENVIAR SUS PREGUNTAS VIA ELECTRÓNICA O PERSONAL, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

TERCERO.- A CONTINUACIÓN SE ENLISTA LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10:

LICITANTES QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES	
NO.	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE
1	ASTRA ZENECA, SA DE C.V.
2	TECNOSUMA MEXICO, S.A. DE C.V.
3	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
4	CORPORATIVO GALIS, S.A. DE C.V.

NO.	NOMBRE
1	C. JOAQUIN JIMÉNEZ
2	C. ARIEL MOLINA RODRIGUEZ
3	C. NALLELY ARELLANO VALENCIA
4	C. PEDRO TECUANHUEHUE Z.

CUARTO.- SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 8 OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE PROCEDIÓ A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE ADQUISICIONES (COMPRANET), A FIN DE VERIFICAR SI EXISTEN PREGUNTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO; SIENDO LAS 10:05 HRS. SE IDENTIFICA QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LA SIGUIENTE EMPRESA SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

A  
ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO

*Alfonso*

*[Handwritten signatures and initials]*

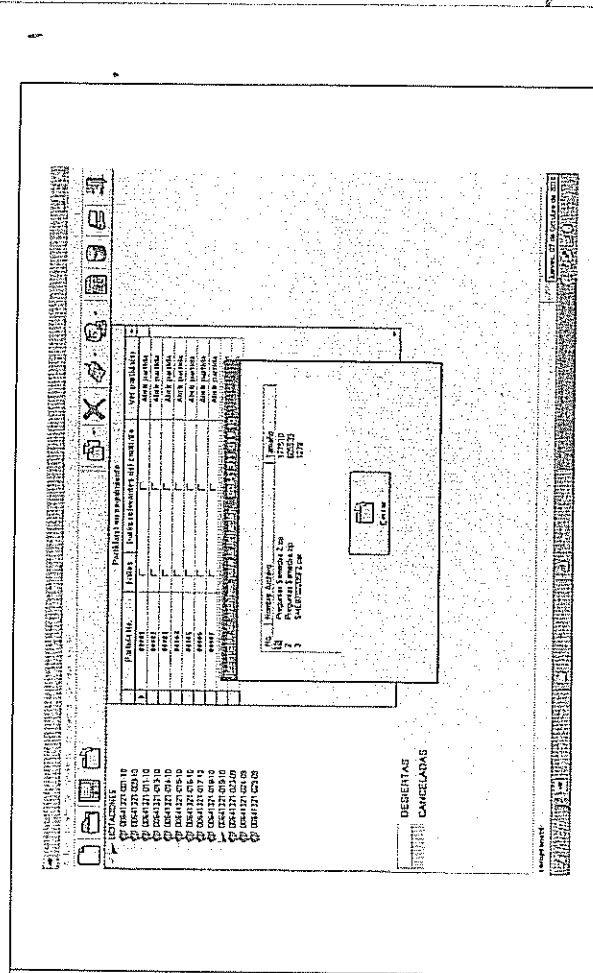
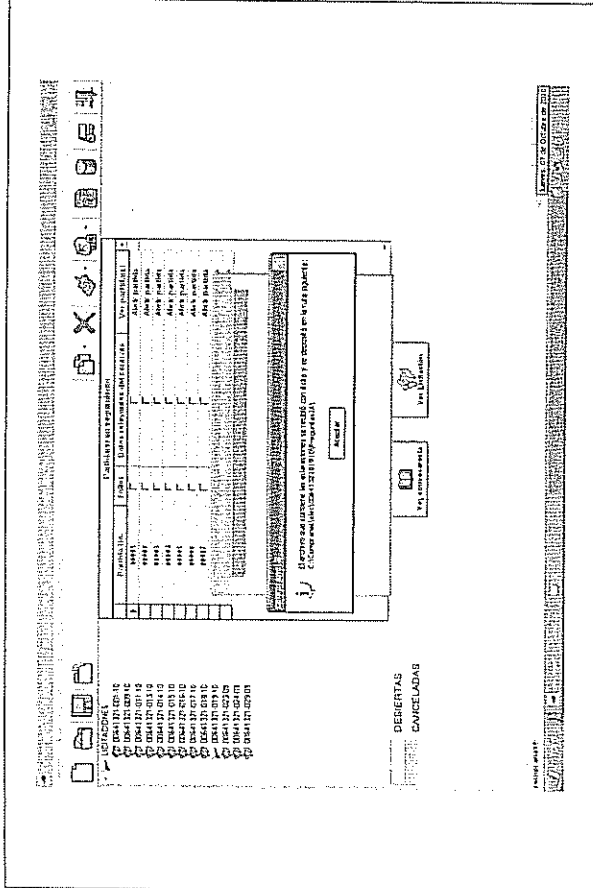
132



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00841321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.



QUINTO.- LOS LICITANTES PROCEDEN A ELEGIR 2 REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIENES EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS QUE SIGUEN:-----

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE
ASTRA ZENECA, S.A DE C.V.	C. JOAQUIN JIMÉNEZ
TECNOSUMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. ARIEL MOLINA RODRIGUEZ ELORZA

MEXICO  
 TECNOSUMA CONTINUA  
 TECNOSUMA CONTINUA

*Ariel*  
*Joaquín*

12/1  
 3



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

SEXTO.- A CONTINUACIÓN ESTA CONVOCANTE PROCEDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRECISIONES GENERALES:

NO	DICE:	DEBE DECIR:
1	<p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>C.- En tratándose de licitantes que ofrecen bienes de origen nacional, ...</p> <p>En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.</p>	<p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>C.- EN TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, ... <b>SE ELIMINA EL SEGUNDO PÁRRAFO</b></p>
2	<p>10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>10.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>EN EL CASO DEL REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES SOLO LOS REACTIVOS SERÁN ENTREGADOS EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D. F. EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO 20 (VEINTE) Y LOS INSUMOS EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS) QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.</p>	<p>10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>10.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>EN EL CASO DEL REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES TODOS LOS INSUMOS (REACTIVOS Y CONSUMIBLES), DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN LOS HOSPITALES RURALES DONDE SE ENCUENTRA EL MÓDULO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).</p> <p>SE INCLUYEN ESTOS DOS PÁRRAFOS: EN LAS DELEGACIONES DE CHAPAS, MICHOACÁN, OAXACA, PUEBLA Y SAN LUIS POTOSÍ, SERÁN RECIBIDOS EN LOS HOSPITALES RURALES SAN FELIPE ECATEPEC, TUXPAN, TLACOLULA DE MATAMOROS, SAN SALVADOR EL SECO Y ZACATIPÁN, RESPECTIVAMENTE.</p>

ANEXOS  
USO DEL CONTRATO  
APOYO TÉCNICO

Afiliado

[Handwritten signature]

4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCION DE ENFERMEDADES  
METABOLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
3	<p>10.1- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL PLAZO, Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>PRIMER PÁRRAFO</p> <p>CON RESPECTO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS LAS COORDINACIONES DE SALUD PÚBLICA</p>	<p>LAS DELEGACIONES DE BAJA CALIFORNIA Y ESTADO DE MÉXICO, SOLO RECIBIRAN LAS LANCETAS, JERINGAS Y PAPEL FILTRO. EN EL CASO DEL ESTADO DE MÉXICO LOS INSUMOS SERAN ENTREGADOS EN EL HOSPITAL RURAL DE AMANALCO.</p> <p>10.1- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL PLAZO, Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>PRIMER PÁRRAFO</p> <p>CON RESPECTO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS LAS COORDINACIONES DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD...</p>
4	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>SEGUNDO PÁRRAFO</p> <p>EL RESTO DE LOS INSUMOS DEL ANEXO 20 (VEINTE) DEBERÁN SER ENTREGADOS A LAS DIRECCIONES DE LOS LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS DE ACUERDO AL ANEXO 22 (VEINTIDÓS).</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>SEGUNDO PÁRRAFO</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p>
5	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>SEXTO PÁRRAFO</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>SEXTO PÁRRAFO</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>
6	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA:</p> <p>REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA:</p> <p>REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
DIVISION DE CONTRATAcion  
VAPOYO TECNICO

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten notes and signatures at the top of the page]*





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00841321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
NOVENO PÁRRAFO: "EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."	NOVENO PÁRRAFO: "EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."	NOVENO PÁRRAFO: "EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."  SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:  INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ TRIMESTRALMENTE MUESTRAS CONTROL A TODOS LOS LABORATORIOS, LOS ANALIZARÁ E INFORMARÁ LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.
7 10.2 CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA QUINTO PÁRRAFO "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN LOS ANEXO XXXX... ASIMISMO DEBERÁ DOTAR LOS CONSUMIBLES PARA LA TOMA DE MUESTRA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS REACTIVOS QUE SE SOLICITAN Y CON EL EQUIPO DE LABORATORIO EN EL QUE SE PROCESAN LAS MUESTRAS, RELACIONADOS EN EL ANEXO XXX."	10.2 CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA QUINTO PÁRRAFO "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20... ASIMISMO DEBERÁ DOTAR LOS CONSUMIBLES PARA LA TOMA DE MUESTRA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS REACTIVOS QUE SE SOLICITAN Y CON EL EQUIPO DE LABORATORIO EN EL QUE SE PROCESAN LAS MUESTRAS, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20".	10.2 CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA QUINTO PÁRRAFO "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20... ASIMISMO DEBERÁ DOTAR LOS CONSUMIBLES PARA LA TOMA DE MUESTRA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS REACTIVOS QUE SE SOLICITAN Y CON EL EQUIPO DE LABORATORIO EN EL QUE SE PROCESAN LAS MUESTRAS, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20".  EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL INSTITUTO. ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.

A N E X O S  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO

*Alfonsa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

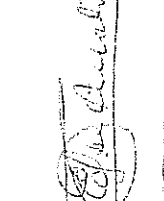
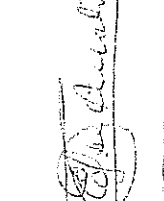
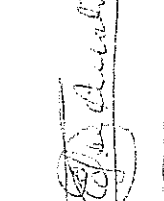
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
8	<p>10 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE CONDICIONES ADICIONALES PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): TERCER VIÑETA</p> <p>PROPORCIONAR A LOS EQUIPOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN FORMA PROGRAMADA Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, EN NO MÁS DE 48 HORAS DE REALIZADO EL REPORTE POR PARTE DEL INSTITUTO.</p>	<p>10 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE CONDICIONES ADICIONALES PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): TERCER VIÑETA SE ELIMINA ESTA VIÑETA</p>
9	<p>14. GARANTÍAS</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>"El proveedor deberá presentar, . . ."</p> <p>"No obstante "el proveedor" podrá . . ."</p> <p>No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue copia del registro sanitario y una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.</p>	<p>14. GARANTÍAS</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>"EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR..."</p> <p>"NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" PODRÁ ..."</p>
10	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN LOS LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MENSUAL...</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>SE ELIMINA ESTE PUNTO</p>

**ANEXOS**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641921-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DETECCION DE ENFERMEDADES  
 METABOLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
11	<p>CONDICIONES ADICIONALES            REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>CALIDAD. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, CERTIFICADO POR UN TERCERO ACREDITADO, INFORMANDO MENSUALMENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE TOLEDO NO. 39, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN MÉXICO, D.F.</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES            REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p>
12	<p>CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>d) La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de "EL PROVEEDOR" (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en el sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>d) LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS DEBERÁ CORRER A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" (SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"), EN EL SITIO Y LUGAR QUE DETERMINE "EL INSTITUTO".</p> <p>SE ADICIONA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:</p> <p>PARA IMSS-OPORTUNIDADES LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN CADA MÓDULO DE TAMIZ NEONATAL, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS PARA EL PROCESO DE LAS MUESTRAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR UN ADECUADO CONTROL DE CALIDAD INTERNO. EL PROVEEDOR GANADOR ENTREGARÁ PROGRAMA TEMÁTICO Y CALENDARIO DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS LABORATORIOS.</p>
13	<p>ANEXO NUMERO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>"..... Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS C), E) Y H)..."</p>	<p>ANEXO NUMERO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>"..... Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), F) Y H)..."</p>
14	<p>ANEXO NUMERO 8 (OCHO)</p> <p>FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003. (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL)</p>	<p>ANEXO NUMERO 8 (OCHO)</p> <p>FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o, REGLA TERCERA Y 6o, REGLA TERCERA, DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004.</p>

*Mano de firma*  
**ANEXO 8**  
**VISION DE CONTRATACION DE BIENES TERAPEUTICOS**

*Mano de firma*  
 ANEXO 8  
 Y



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
		SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO NUMERO 8 A LA PRESENTE ACTA
15	ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)  FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)  FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4o. REGLA CUARTA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004.
16	ANEXO NUMERO 11 (ONCE)	SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO NUMERO 8 BIS A LA PRESENTE ACTA ANEXO NUMERO 11 (ONCE)
17	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES  LUGAR DE ENTREGA  EN EL CASO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES SOLO REACTIVOS SERÁN ENTREGADOS EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MÉXICO D.F. Y LOS INSUMOS EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EL CUAL DEBERA DE SER TOMADO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA  SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO NUMERO 11 A LA PRESENTE ACTA.  ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES  LUGAR DE ENTREGA  EN EL CASO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES LA TOTALIDAD DE INSUMOS (REACTIVOS Y CONSUMIBLES) SERÁN ENTREGADOS EN LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES RURALES DESIGNADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL DE CADA DELEGACIÓN EN LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.
18	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES CONDICIONES DE ENTREGA	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES CONDICIONES DE ENTREGA

*[Handwritten signatures and stamps]*

ANEXO 4  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-JO  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
19	<p>EL RESTO DE LOS INSUMOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS A LAS DIRECCIONES DE LOS LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS.</p> <p>ANEXO NUMERO 18            FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES            CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO):            REALIZAR VISITAS MENSUALES A LOS LABORATORIOS PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFORMAR LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p> <p>ANEXO NUMERO 18            FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES            CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO):            REALIZAR VISITAS SEMESTRALES A LOS LABORATORIOS PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFORMAR LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>
20	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)            REQUERIMIENTO, CORRESPONDIENTES A:            TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES            IMSS OPORTUNIDADES            PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011            IMSS OPORTUNIDADES            REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011,            CONSUMIBLES DE LABORATORIO</p>	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)            REQUERIMIENTO, CORRESPONDIENTES A:            TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES            IMSS OPORTUNIDADES            PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011            IMSS OPORTUNIDADES            REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011,            CONSUMIBLES DE LABORATORIO</p> <p>SE SUSTITUYEN ESTOS TRES ARCHIVOS, MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA.</p> <p>REGIMEN ORDINARIO            CONSUMIBLES            PUNTAS</p> <p>SE SUSTITUYEN ESTE ANEXO MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.</p>

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO  
 Afelmas

10



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCION DE ENFERMEDADES  
METABOLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
21	ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) DIRECTORIO DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS TAMIZ NEONATAL UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) DIRECTORIO DE LABORATORIOS DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS DESIGNADOS, EN LOS CUALES DEBERAN ESTAR INSTALADOS LOS EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LAS PRUEBAS DEL TAMIZ NEONATAL.  SE SUSTITUYE POR EL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 "JUNTA DE ACLARACIONES" SE RECIBERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NUM	LICITANTES QUE ENTREGARON PREGUNTAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	9
2	ASTRA ZENEKA, S.A. DE C.V.	1
3	SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	12
	TOTAL DE PROPUESTAS	22

OCTAVO.- A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA Y RESPUESTA EN VOZ ALTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	4.2. NUMERAL 4.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CON EL FIN DE APOYAR LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MEDIOS ELECTRONICOS, SOLICITAMOS NOS ACLARE QUE, EN CASO DE QUE SEA PRESENTADA EN CD Y EN EXCEL, QUE VERSION DE EXCEL PODREMOS PRESENTAR?	4.2 NUMERAL 4.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN CD, PODRA PRESENTARLAS A PARTIR DE LA VERSION 2003.

*Edg. Acosta*  
VISION DE CONTRATO  
W A FARMATYCSA

*AXS*  
11 57

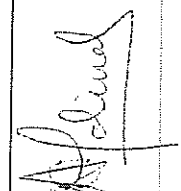


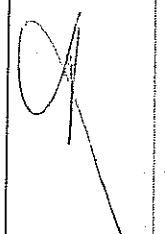
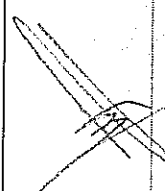
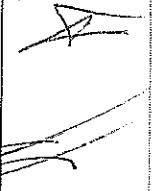
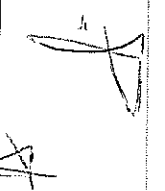
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1 PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>2 ANEXO 7</p> <p>DICE: "... Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS C), E) Y H),..."</p> <p>LO CORRECTO ES: "... Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), F) Y H),..."?</p> <p>AGRADECEREMOS CORROBORAR O CORREGIR.</p>	<p>ANEXO 7</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
<p>3</p> <p>5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA. INCISO C)</p> <p>EL ESCRITO DEL ANEXO 8 (OCHO) HACE REFERENCIA A QUE: "-- EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO...." EL CUAL ESTE PÁRRAFO NO SE MENCIONA EN DICHO ANEXO, A LO CUAL NUESTRA DUDA ES SI PODREMOS ASENTARLO EN EL MISMO O DEBEREMOS ELABORAR UN ESCRITO INDEPENDIENTE HACIENDO REFERENCIA A LO ANTES CITADO.</p> <p>FAVOR DE ACLARAR</p>	<p>5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA. INCISO C)</p> <p>SI ES CORRECTO, DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO LIBRE HACIENDO REFERENCIA A LO ANTES CITADO.</p>
<p>4</p> <p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA. INCISO G) Y NUMERAL 5.2 INCISO J)</p> <p>*...EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ESTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.*</p>	<p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA. INCISO G) Y NUMERAL 5.2 INCISO J)</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>

  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
 VAPORO TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DE DETECCION DE ENFERMEDADES  
 METABOLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1 PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
	<p><b>PREGUNTAS</b></p> <p>DICHO ANEXO NO FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, AGRADECEREMOS SEA PROPORCIONADO O SI PODRA SER EN FORMATO LIBRE???</p>
5	<p><b>NUMERAL 5. ULTIMO PARRAFO:..." ADEMAS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:..."</b></p> <p>CUARTO SUBPARRAFO:" CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION DE LOS LICITANTES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ESTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERAN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA, ASI COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE..."</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EN CASO DE NO FOLIAR LAS PROPUUESTAS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS?</p>
6	<p><b>5.2. PROPOSICION TECNICA:</b></p> <p>ANEXO 20 BIS Y 13 BIS (PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS) LA DESCRIPCION QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO 20 BIS, DEBERA SER LA MISMA QUE SE ASIENTE EN EL ANEXO 13 BIS?</p> <p>O PODREMOS ASENTAR LA DESCRIPCION COMPLETA DE CBSS?</p>
7	<p><b>NUMERAL 5.2 INCISO M) DICHO ESCRITO PODRA PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE??</b></p> <p>AGRADECEREMOS SEA RATIFICADO.</p>
8	<p><b>5.3 PROPOSICION ECONOMICA:</b></p> <p>DICE EN "GENERALIDADES" "...LOS PRECIOS OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO..."</p> <p>EN EL ANEXO 13 BIS, PODREMOS ASENTAR ESTA LEYENDA?</p>
	<p><b>NUMERAL 5. ULTIMO PARRAFO:..." ADEMAS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:..."</b></p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA FOLIADOS.</p>
	<p><b>5.2. PROPOSICION TECNICA:</b></p> <p>LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEBE SER LA DEL ANEXO NUMERO 20 BIS, MISMA QUE DEBERA SER ANOTADO EN EL ANEXO NUMERO 13 BIS DE LA CONVOCATORIA.</p>
	<p><b>NUMERAL 5.2 INCISO M)</b></p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACION; PODRA PRESENTAR DICHO ESCRITO EN FORMATO LIBRE.</p>
	<p><b>5.3 PROPOSICION ECONOMICA</b></p> <p>PODRAN ASENTAR QUE LOS DESCUENTOS OFERTADOS Y APLICADOS A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, DE CUYO PRECIO RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>

**ANEXOS**

**ASIGNACION DE CONTRATO**

**VAPORIZACION**

*[Handwritten signatures and initials]*

13-27





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1 PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
9	6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE..."
6.1.	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHO ESCRITO DEBERA PRESENTARSE TANTO FUERA DEL SOBRE COMO DENTRO DEL MISMO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA? ES DECIR, DOS VECES?
	6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. BASTARA CON PRESENTARLO SOLO UNA VEZ, YA SEA DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

LICITANTE 2: ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
1	De acuerdo a lo dispuesto en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento de insumos para la salud, de fecha de publicación D.O.F. con fecha del 02 de Enero del 2008 y aplicable al 2 de Febrero del mismo año, y como innovadores o medicamento de referencia indicado por la secretaria de salud como tal, de la siguiente clave y sean realizados los siguientes cambios al Anexo 20 Bis de las presentes bases de licitación que a continuación le mencionamos: DICE: Clave: 010 000 4334 00 01 Descripción: BUDESONIDA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA. (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS. ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR. Unidad: Envase Cantidad: 1 tipo: Envase CLASE: GE DEBE DECIR: Clave: 010 000 4334 00 01 Descripción: BUDESONIDA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA. (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS. ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR. Unidad: Envase Cantidad: 1 Tipo: Envase CLASE: GI, INNOVADOR O MEDICAMENTO DE REFERENCIA. Esto con el fin de dar cumplimiento estricto al párrafo segundo del punto 2 Descripción, Unidad y Cantidad de las presentes bases de licitación, anexamos a la presente Oficio No. DCM/01/03155/2002 Fecha 06 agosto 2002 y Oficio No 05330060102396 Fecha 06 Marzo 2006 Emitido por la secretaria de salud y registro No. 590M95 SSA de la clave antes descrita.
	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

ANEXOS

*[Handwritten signature]*  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
Y APOYO TÉCNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

14/5/11



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3. SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
<p>14. GARANTÍAS.</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 (DIECIOCHO) MESES CON RESPECTO A LA CADUCIDAD MARCADA EN EL MARBETE.</p> <p>NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 (DIECIOCHO) Y HASTA 12 (DOCE) MESES SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE QUE, EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, SERÁN CANJeadOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL "INSTITUTO".</p> <p>PENSAMOS QUE AMBOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE CONTRADICEN ENTRE SÍ. Y QUE SI NOSOTROS ENTREGAMOS UNA CARTA GARANTIZANDO QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOS A 12 MESES, NO VAMOS A PODER ENTREGAR BIENES DESPUES CON CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 MESES, Y SI LOS PODEMOS ENTREGAR, NO VAMOS A PODER REALIZAR LOS COBROS DE LAS ENTREGAS.</p>	<p>14. GARANTÍAS.</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
<p>¿SERÍAN TAN AMABLES DE ACLARARLO?</p> <p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>PÁRRAFO 5, DICE:</p> <p>... PARA REALIZAR LAS DETECCIONES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO PARA EL EJERCICIO 2011, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN LOS ANEXO 20 (VEINTE) PARA LAS APLICACIONES DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE CONFORMAN EL GRUPO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS BIENES. ENTENDEMOS CON ESTO QUE SE DEBERÁN INSTALAR UN TOTAL DE 55 EQUIPOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS LABORATORIOS.</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>PARA IMSS OPORTUNIDADES</p> <p>SON 24 MÓDULOS DONDE SE REQUIERE INSTALEN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-MAMANTEL ,CAMPECHE</li> <li>2. SAN BUENA VENTURA ,COAHUILA</li> <li>3.-SAN FELIPE ECATEPEC ,CHIAPAS</li> <li>4.-MAPASTEPEC CHIAPAS</li> <li>5.-OCCOZOCOAUTLA CHIAPAS</li> <li>6.-GUACHOCHI CHIHUAHUA</li> <li>7.-RODEO DURANGO</li> </ol>

*[Handwritten signatures and notes]*

1557



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
PREGUNTAS PARA EL IMSS RÉGIMEN ORDINARIO (37 MÓDULOS) Y PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES (18 MÓDULOS) ¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?	8.-LA UNIÓN GUERRERO 9.-IXMQUIPAN HIDALGO 10.-TUXPAN MICHOACÁN 11.- ARIO DE ROSALES MICHOACÁN 12.-SAN CAYETANO NAYARIT 13.- TLACOLULA OAXACA 14.- HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA 15.-EL SECO PUEBLA 16.-CHIGNAHUAPAN PUEBLA 17.-ZACATIPAN SLP 18.-CHARCAS SLP 19.-EL FUERTE SINALOA 20.-CD HIDALGO TAMAULIPAS 21.-PAPANTLA VER NORTE 22.-ZONGOLICA VER SUR 23.-ACANCEH YUCATÁN 24 RÍO GRANDE ZACATECAS.CHECAR ANEXO DE CONSUMIBLES.  PARA IMSS ORDINARIO  SON 37 LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS  DANDO UN TOTAL DE 61 MÓDULOS (EQUIPOS).
3 10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA PÁRRAFO CUARTO Y 10.5 CANJE CONDICIONES ADICIONALES PÁRRAFO 7 DICE: ASIMISMO, PARA AQUELLOS BIENES QUE LA SSA HAYA AUTORIZADO UN PLAZO DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL INSTITUTO", CUMPLIENDO CON ESTE PLAZO DE	10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA PÁRRAFO CUARTO Y 10.5 CANJE CONDICIONES ADICIONALES PÁRRAFO 7

ANEXOS  
 VISIÓN DE CONTRATO  
 APOYO TÉCNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-70  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
	FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.
	<p><b>PREGUNTAS</b></p> <p><b>CADUCIDAD AUTORIZADO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE PROGRAMA ESPECIALES Y RED FRÍA CON UNA CADUCIDAD VIGENTE NO MENOR A 9 (NUEVE) MESES CON RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SERÁN CANJEADOS LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL.</b></p> <p><b>PEDIMOS QUE SE CAMBIE POR:</b></p> <p>ASIMISMO, PARA AQUELLOS BIENES QUE LA SSA HAYA AUTORIZADO UN PLAZO DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL INSTITUTO", EN EL ALMACÉN DE PROGRAMA ESPECIALES Y RED FRÍA CON UNA CADUCIDAD VIGENTE NO MENOR A 9 (NUEVE) MESES CON RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SERÁN CANJEADOS LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".</p> <p>ESTO DEBIDO A LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DA AL PÁRRAFO ANTERIOR, POR ALGUNAS PERSONAS DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DE PAGOS, LO CUAL NOS CAUSA GRAVES PROBLEMAS PARA EL COBRO DE LAS ENTREGAS.</p>
4	<p><b>¿SE ACEPTA?</b></p> <p><b>14. GARANTÍAS.</b> <b>PÁRRAFO 3</b> <b>DICE:</b> NO OBTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES... PEDIMOS QUE SE CORRIJA EL PLAZO A 30 DÍAS DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.5 CANJE PÁRRAFO 2, DONDE DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UNA...</p>
	<p><b>14. GARANTÍAS.</b> <b>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</b> <b>PÁRRAFO 3</b></p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>

*Estela Acuña*  
**ANEXOS**  
 UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
 17



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
 METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
 COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
	<p>PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>
5	<p>CON RESPECTO A LA PRIMERA ENTREGA PARA IMSS RÉGIMEN ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DEL 04-08/ENERO/2010. DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR VACACIONES DE PROVEEDORES Y SATURACIÓN Y CIERRES DE ADUANAS.</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE CAMBIE EL PLAZO DE LA FECHA DE ENTREGA SOLAMENTE UNA SEMANA PEDIMOS QUE SEA DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2010.</p> <p>PARA PODER GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>
6	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.  <u>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</u></p> <p>PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ASIGNÁNDOSE EL 100% AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETECCIÓNES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO). ¿ESTO IMPLICA QUE LOS REACTIVOS DEBEN SER PROCESADOS CON LA MISMA TECNOLOGÍA?</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p>
7	<p>5. INCISO D.          DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>5.2 INCISO L)          PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 CONTRATO  
 APROBACIÓN

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABOLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
<p>DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA, PÁRRAFO 4.</p> <p>ESTÁ INSCRITO EL PÁRRAFO SIGUIENTE:</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGUN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2003. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) SOLICITAMOS FIRMEMENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE DE LAS BASES YA QUE LA PRESENTE ES UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y DICHA PETICION CORRESPONDE A UNA LICITACIÓN BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.</p> <p>POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ESTÁ TOTALMENTE FUERA DE CONTEXTO.</p>	<p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>

¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?

ANEXOS  
SOLICITAMOS CONTRATO  
Cafac  
APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




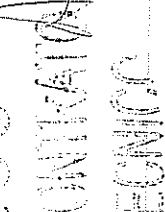
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
8	<p>CON RESPECTO A LA MICROPIPETA AUTOMÁTICA SOLICITADA EN EL ANEXO 20 (VEINTE) PIDEN QUE SEA DE VOLUMEN VARIABLE DE 50 A 100 MICROLITROS</p> <p>PARA LA TÉCNICA UTILIZADA POR NUESTROS REACTIVOS SE REQUIERE NECESARIAMENTE UNA MICROPIPETA CON CAPACIDAD PARA MEDIR VOLUMENES VARIABLES ENTRE 10-100 MICROLITROS, PEDIMOS NOS PERMITAN OFERTAR LA MICROPIPETA CON ESE RANGO DE PIPETEO. (QUE ES LA QUE HEMOS ESTADO ENTREGANDO)</p>
9	<p>¿SE ACEPTA?</p> <p>EN LOS PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</li> <li>5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO 4.</li> </ul> <p>ESTÁ INSCRITO EL PÁRRAFO SIGUIENTE:</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2003. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O</p>

FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.

  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
  
 20



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
<p><b>PREGUNTAS</b></p> <p>EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO), ENTENDEMOS QUE POR SER UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA AMPARADA BAJO EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) TODA VEZ PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>¿ES CORRECTO ESTO?</p>	
<p>10</p> <p><b>2.1. CALIDAD.</b></p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p> <p><b>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD</b></p> <p>A. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE LA CLAVE. ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FIDELMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.</p> <p>Y EN LA PÁGINA 40</p> <p><b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b></p> <p>1 LOS REACTIVOS DEBERÁN DE CONTAR CON SU REGISTRO SANITARIO. DE ACUERDO A LOS PUNTOS MENCIONADOS ENTENDEMOS QUE SE REQUIERE NECESARIA Y EXCLUSIVAMENTE REGISTRO SANITARIO PARA LAS 4 CLAVES LICITADAS PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO: 080.784.7835, 080.784.7843, 080.784.7850 Y 080.784.0533</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p>	<p><b>2.1. CALIDAD.</b></p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>

¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?

**ANEXOS**

*En anexo se adjunta el contrato y el acta de adjudicación*

**YAPIMEX TÉCNICA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

21 21





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
11	<p>EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)</p> <p>CONSUMIBLES RÉGIMEN ORDINARIO (PÁGINA 137)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAN 7,836 BOLSAS DE 1000 PUNTAS DE PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETA, PARA 2,558,592 PRUEBAS LICITADAS.</li> <li>PARA EL EJERCICIO 2010 SOLICITARON 2,976 BOLSAS PARA 2,764,800 PRUEBAS LICITADAS.</li> <li>LO CUAL REPRESENTA UN 284 % DE INCREMENTO EN LA REQUISICIÓN DE ESTE CONSUMIBLE EN PROPORCIÓN AL AÑO ANTERIOR Y QUEREMOS ACLARAR QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA EN EL LABORATORIO, NO SON NECESARIAS. AL PRECIO ACTUAL DE ESTE CONSUMIBLE EN EL MERCADO, REPRESENTAN UN INCREMENTO APROXIMADO DE \$ 1,000,000 EN EL COSTO TOTAL.</li> <li>POR LO TANTO QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE ACUERDO A ESTO, QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA REALIZAR LA OFERTA ECONÓMICA NOS SON LAS MISMAS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.</li> </ul> <p>¿ESAS CANTIDADES SON CORRECTAS?</p>
12	<p>EN ORDINARIO</p> <p>COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD</p> <p>LA SOLICITUD ES POR PIEZAS DE CADA INSUMO</p>

ANEXOS

Coordinación de Bienes de Contratación  
VAPOYO TÉCNICO

*[Handwritten signatures and initials]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
	<p>PREGUNTAS</p> <p>FAVOR DE ESPECIFICAR QUE NO SE TRATA DE: PAQUETES, CAJA O BOLSA CON 1000. SINO A TARJETA DE PAPEL, LANCETA (UNA PIEZA) Y PUNTA (UNA PIEZA) DEBIDO A QUE PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN Y POR LO TANTO UNA INTERPRETACIÓN INCORRECTA. ¿SE ACEPTA?</p>

NOVENO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES, SE LES PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI ESTAS FUERON CLARAS, CONCISAS Y SI NO EXISTÍA OBSERVACIONES; A LO QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE QUE NO.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, HACIÉNDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE; INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx))

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PRESENTE ACTA; A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

A NEXOS  
VISIÓN DE CONTACTO  
Y APOYO TÉCNICO

POR LOS LICITANTES:

*Alameda*

*Co. de Acuña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and numbers]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641921-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE
ASTRA ZENECA, S.A DE C.V.	 C. JOAQUÍN JIMÉNEZ
TECNOSUMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	 C. ARIEL MOLINA RODRIGUEZ ELORZA

POR EL IMSS

TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD	 DRA. JUANA INES DE LA CRUZ MORALES GARCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	 DRA. PATRICIA E. SILVA SILVA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	 DRA. ELBA ELISÁ DELGADO GONZÁLEZ




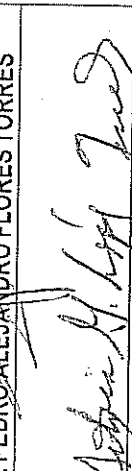
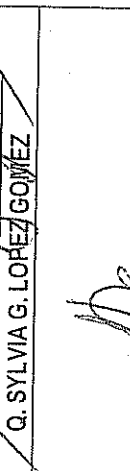
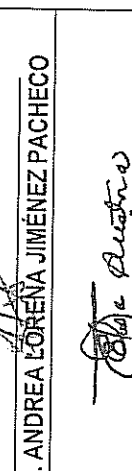
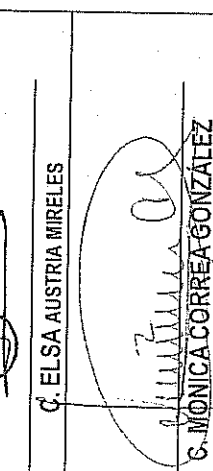
ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



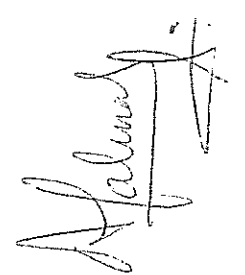
IMSS

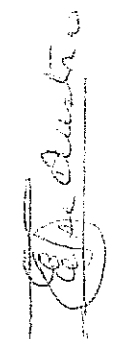
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

REPRESENTANTE DE IMSS-OPORTUNIDADES	 C. PATRICIA PÉREZ REYES
REPRESENTANTE DE IMSS-OPORTUNIDADES	 C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS
REPRESENTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 LIC. PEDRO ALEJANDRO FLORES TORRES
REPRESENTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 Q. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL ABASTO	 ACT. ANDREA LORENA JIMÉNEZ PACHECO
REPRESENTANTE DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL	 C. ELSA AUSTRIA MIRELES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DPM	 G. MONICA CORREA GONZÁLEZ

ANEXOS  
MISION DE CONTROL  
Y APOYO TECNICO









IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCION DE ENFERMEDADES  
METABOLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**  
**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Presente. \_\_\_\_\_ (2)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7), será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)

*Alfonso...*

*Alfonso...*

ANEXOS  
VISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCION III DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimer, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

27



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) N° 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)**  
**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4o. REGLA CUARTA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Presente. \_\_\_\_\_ (2)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta la licitante, con la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7), son originarios de \_\_\_\_\_ (8), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (9) el cual contiene un capítulo de compras del sector público, por lo que cumplimos con las reglas de origen para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (11)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMIATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4o. REGLA TERCERA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004**

**ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
9	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realizó o se realizará la importación de los bienes ofertados.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
  - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(ABIERTA) No. 00641321-019-10  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGENITAS 2011  
(PRUEBAS DE TÁMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

**ANEXO NÚMERO 11(ONCE)**

(Carta en original, papel membreado y firma autógrafa del fabricante)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE O

RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE

\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)\_\_\_\_\_, POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ANEXOS  
LISTA DE BIENES  
Y APOYO TÉCNICO

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO**

**PRUEBAS**

**TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO**

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	713,664	254,304	967,968
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	769,248	254,304	1,023,552
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	711,936	250,056	961,992
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	363,744	179,712	543,456

ANEXOS  
USION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO**

**EQUIPOS**

**TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO**

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,478	883	3,361
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,671	883	3,554
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,472	712	3,184
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	1,263	624	1,887



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

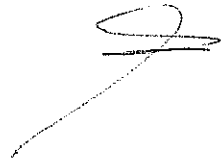
ANEXO 21  
Directorio

Laboratorio de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas  
(TAMIZ NEONATAL) UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

Nº	DELEGACIÓN	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUÍMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELÉFONO
1	Baja California	San Quintín	Dr. Cesar Alberto Castro Castro	QFB. Laura López Ortiz	Av. 1 de mayo S/N, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, San Quintín, B.C.	Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87)
2	Campeche	Mamantel	Dr. Francisco Álvarez Córdova	QFB. Angela Tzec Chan	Av. 20 de noviembre s/n Esquina Porfirio Díaz C.P. 24350	NO TIENE
3	Coahuila	San Buenaventura	Dr. Sergio Santoyo Solorzano	QFB Martha V. Martínez Villarreal	Carretera 4 Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila.	Tel. 01 (869) 6 94 04 19
4	Chiapas	San Felipe Ecatepec	Dr. Salvador Ponce de León Castro	QFB. Enrique Delgadillo Urbina	Carretera Int. S/N frente a gasolinera Huitepec. San Felipe Ecatepec, Chiapas	Tel. 01 (967) 6 78 17 18
5	Chiapas	Mapastepec	Dr. David Huitron Vertiz	QFB Victor Alfaro López	Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas	Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 643 04 13
6	Chiapas	Ocozacoautla de Espinoza	Dr. Luis Bernardo Elizondo Couliño	QFB Martín Castillejos Fuentes	Carretera Villalobos entronque libramiento s/n CP 29140	Tel. 01 (968) 6 88 04 54
7	Chihuahua	Guachochi	Dr. Andres Balleza Carreón	QFB Nancy Salmón Mendoza	Zacatepec y Atlanta S/N CP 33180 Col. Alta vista, Guachochi, Chihuahua	Tel. 01 (649) 5 43 01 58
8	Durango	Rodeo	Dr. Edgar Muñoz Chavez	QFB. Mýela Soto Reyes	Carretera Panamericana Km 169 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760	Tel. 01 (677) 874 04 93 y 8 74 04 94
9	Guerrero	La Unión	Dra. Mayra Selene Mercado Bravo	QFB Rafael Marquez Santana	Carretera Zihuatanejo Lázaro Cárdenas entronque a la Unión Predio Rústico el Reparo, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. C.P. 40800	Tel. 01.755.5.55.12.01
10	Hidalgo	Ixmiquilpan	Dr Victor I. García Bautista	QFB. Francisco Avilés Bravo	Av Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo	Tel. 01 (759) 72 3 02 37
11	México Oriente	Amanalco	Dra. Eugenia Victoria Ley Alonso	QFB María Trinidad Sánchez Amorador	Carretera Toluca-Amanalco, San Lucas 1ª Sección Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260	Tel. 01 (726) 2 51 03 24
12	Michoacán	Tuxpan	Dr. José Manuel Villafuerte	QFB. Jorge Suárez Arellano	Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420	Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1-55-05-34
13	Michoacán	Ario de Rosales	Dr. Eduardo Hernández Rivas	QFB Rocio Suárez García	Boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla s/n C.P. 60040	Tel. 01 (422) 5 21 02 07
14	Nayarit	San Cayetano	Dr. Luis Ernesto Unzaga Meza	QFB. Ángeles Pérez Apolinar	Durango y Fco. I. Madero, San Cayetano	Tel. 01 (311) 211 53 89
15	Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	Dr. Adan Pacheco Ramirez	QFB. Xochitl Velasco Romero	Carretera Diaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlacolula, Oaxaca	Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10
16	Oaxaca	Huajuapán de León	Dr. Jose Miguel A. Tamayo López	QFB Griselda Reyes Reyes	Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 61006 Huajuapán de León, Oaxaca	Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64
17	Puebla	El Seco	Dr. Félix Córdoba Salas	QFB. Marisol Flores Tlacuahuac	20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla	Tel. 01( 249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85
18	Puebla	Chignahuapan	Dr. José Adrian Aguilar Vázquez	QFB. Jorge Alfonso Riveroll	Migramonte s/n C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla	Tel: 01 (797) 97 1 03 00
19	San Luis Potosí	Zacatipán	Dr. José de Jesús González de Blas	QFB. Maria Isabel Montiel Olguin	Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP	Tel. 01 (483) 3 62 03 97
20	San Luis Potosí	Charcas	Dra. Tania Chimal Ramirez	QFB Olga Guerrero Palomo	20 de noviembre s/n, carretera Estación y Raúl Chávez CP 78570	01 (486) 8 52 00 34

21	Sinaloa	El Fuerte	Dr. Francisco Javier López	QFB. Norma Yelmira Lerma Jimenez	Rebeca Serna S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 El Fuerte Sinaloa	Tel. 01 (698) 8 93 07 70
22	Tamaulipas	Hidalgo	Dr. Hector Agustín Cedillo Rojo	QFB. Carol Janet Gómez Aguilar	Francisco Javier Mina entre Gpe. Victoria y Oamino a la Cleotilde s/n CP 87800. Hidalgo, Tamps.	Tel: 01 (853) 3-37-07-96
23	Veracruz Norte	Papanlla	Dr. Blanca Estela del Angel Marín	QFB Antonio Dominguez Montaivo	Camino antiguo al Tajín S/N Col. Valentin Gómez Farias C.P. 93-430	Tel. 01 784 8 42 01 73
24	Veracruz Sur	Zongolica	Dr. Silvino Martínez Barbosa	QFB. Cristina Cano Pérez	Miguel Hidalgo y Morelos S/N Zongolica, Veracruz CP 95000	Tel. 01 (278) 7 32 60 96
25	Yucatán	Acanceh	Dra. Martha Patricia Abdala Mercado	QFB. Denisse Aguilar Rabanales	Calle 21 No. 157 entre 34 y 32	Tel. 01( 988) 9 12 60 84
26	Zacatecas	Rio Grande	Dr. Guillermo Liñan Soler	QFB. Martha Mendoza Zúñiga	Carretera a Fresnillo Km 573 Rio Grande Zacatecas	Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72
27	Nivel Central	Unidad IMSS-Oportunidades	Lic. Carolina Gomez Vinales	QFB José Luis González Guerrero	Toledo 39 Col. Benito Juárez Del. Cuauhtémoc CP 06600 México DF	Tel. 55 25 21 66

\* En los HR San Felipe Ecatepec, El Seco, Tlacolula y Zacatipan deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación.



ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



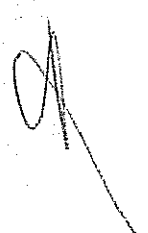
UNIDAD DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE S D  
PUNTAS

Delegación	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total de Entrega	
	Equipos /286 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /286 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /286 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /286 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /290 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /286 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
BAJA CAL. NORTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
BAJA CAL. SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
CAMPECHE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
COAHUILA	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	216	216,000
COLIMA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
CHIAPAS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
CHIHUAHUA	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
GUANAJUATO	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
GUERRERO	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
HIDALGO	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
JALISCO	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	468	468,000
MEXICO ORIENTE	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	324	324,000
MEXICO PONIENTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
MICHOACAN	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
MORELOS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
NAYARIT	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
NUEVO LEON	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	312	312,000
OAXACA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
PUEBLA	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
QUERETARO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
QUINTANA ROO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
SAN LUIS POTOSI	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
SINALOA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
SONORA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
TABASCO	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
TAMAULIPAS	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
TLAXCALA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
VERACRUZ NORTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
VERACRUZ SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
YUCATAN	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
ZACATECAS	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
D.F. 1 NOROESTE	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
D.F. 2 NORESTE	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
D.F. 3 SUROESTE	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
D.F. 4 SURESTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
Nacional	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	5,136	5,136,000

ANEXOS  
VICI DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES  
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011  
CONSUMIBLES DE LABORATORIO**

Entrega: 10-21/Enero/2011					
No.	Delegación	Micropipeta múltiple o de multicanales automáticas con una precisión de 1.5 % de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Presentación: Pieza.	Ácido tricloroacético. RA. ACS. Cristales. Presentación: Frasco 250 gramos	Alcohol etílico RA. ACS. Frasco con 1000 mL TA. Presentación Frasco	Cartucho para impresión
1	Baja California				
2	Campeche	2	2	2	8
3	Coahuila	2	1	2	10
4	Chiapas.	6	6	6	30
5	Chihuahua	2	1	2	10
6	Durango	2	1	2	6
7	Guerrero	2	2	2	8
8	Hidalgo	2	1	2	12
9	Estado de México				
10	Michoacán	4	3	4	18
11	Nayarit	2	1	2	6
12	Oaxaca	4	4	4	18
13	Puebla	4	4	4	14
14	San Luis Potosí	4	4	4	14
15	Sinaloa	2	1	2	6
16	Tamaulipas	2	1	2	8
17	Veracruz Norte	2	2	2	10
18	Veracruz Sur	2	2	2	10
19	Yucatán	2	1	2	10
20	Zacatecas	2	2	2	8
21	Nivel central				10
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>39</b>	<b>48</b>	<b>216</b>



ANEXOS  
VISIÓN DE CONTRATO  
APOYO TÉCNICO



PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011

CONSUMIBLES DE LABORATORIO

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	Puntas de plástico desechables para pipetas. Presentación Bolsa con 1000 piezas	Portapuntas
1	Baja California				
2	Campeche	216	10	16	2
3	Coahuila	212	10	16	2
4	Chiapas.	2,276	30	120	6
5	Chihuahua	324	10	24	2
6	Durango	300	10	22	2
7	Guerrero	216	10	16	2
8	Hidalgo	648	10	60	2
9	Estado de México				
10	Michoacán	1,516	20	70	6
11	Nayarit	208	0	18	2
12	Oaxaca	1,280	20	100	6
13	Puebla	1,160	20	100	6
14	San Luis Potosi	924	20	60	6
15	Sinaloa	216	10	16	2
16	Tamaulipas	228	10	16	2
17	Veracruz Norte	772	10	46	2
18	Veracruz Sur	836	10	55	2
19	Yucatán	452	10	24	2
20	Zacatecas	624	10	31	2
	TOTAL	12,408	230	807	56

ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2011

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

CONSUMIBLES DE ENFERMERIA

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo.	Jeringa de plástico desechable 1 mL con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas	Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas	Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas
1	Baja California	26	600	8	
2	Campeche	32	800	16	6
3	Coahuila	70	3,000	20	6
4	Chiapas.	500	23,500	100	36
5	Chihuahua	80	4,000	22	10
6	Durango	65	3,000	18	8
7	Guerrero	26	600	10	6
8	Hidalgo	170	9,000	50	14
9	Estado de México	15	400	6	
10	Michoacán	370	10,000	180	20
11	Nayarit	20	1,000	5	8
12	Oaxaca	350	16,000	80	30
13	Puebla	350	17,000	80	30
14	San Luis Potosi	200	8,000	50	12
15	Sinaloa	35	1,500	10	5
16	Tamaulipas	30	1,300	10	8
17	Veracruz Norte	150	8,000	50	15
18	Veracruz Sur	170	8,000	45	15
19	Yucatán	90	3,500	25	15
20	Zacatecas	100	5,000	30	10
21	Nivel Central				5
	TOTAL	2,849	124,200	815	259

ANEXOS  
 SIGN DE CONTRATO  
 VAPOVO TECNICO

9

2

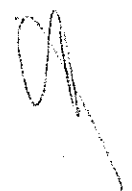
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS OPORTUNIDADES  
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 0533 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	14	3	3	3	5
2	Coahuila	14	3	3	3	5
3	Chiapas.	177	39	39	39	60
4	Chihuahua	22	5	5	5	7
5	Durango	22	5	5	5	7
6	Guerrero	14	3	3	3	5
7	Hidalgo	42	12	9	9	12
8	Estado de México					
9	Michoacán	90	20	20	20	30
10	Nayarit	14	3	3	3	5
11	Oaxaca	90	25	20	20	25
12	Puebla	85	20	20	20	25
13	San Luis Potosi	71	17	17	17	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	70	15	15	15	25
17	Veracruz Sur	59	12	12	12	23
18	Yucatán	30	7	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	204	196	195	288

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 MANEJO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS OPORTUNIDADES  
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa, en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC	1ª Entrega: 10- 21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2- 13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas	112	24	24	24	40
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guerrero	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	9	8	8	10
8	Estado de México					
9	Michoacán	75	15	15	15	30
10	Nayarit	8	2	2	2	2
11	Oaxaca	60	20	10	15	15
12	Puebla	50	10	10	10	20
13	San Luis Potosi	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	12	3	3	2	4
16	Veracruz Norte	30	6	6	6	12
17	Veracruz Sur	48	9	9	9	21
18	Yucatán	26	7	6	6	7
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	624	144	131	131	218



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS OPORTUNIDADES  
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxil Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	16	4	3	3	6
2	Coahuila	15	3	3	3	6
3	Chiapas.	160	40	30	30	60
4	Chihuahua	25	5	5	5	10
5	Durango	25	5	5	5	10
6	Guerrero	16	4	3	3	6
7	Hidalgo	50	15	10	10	15
8	Estado de México					
9	Michoacán	114	30	22	22	40
10	Nayarit	15	3	3	3	6
11	Oaxaca	95	30	15	20	30
12	Puebla	80	20	20	20	20
13	San Luis Potosi	60	20	10	10	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	48	12	9	9	18
17	Veracruz Sur	62	14	12	12	24
18	Yucatán	33	10	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	230	172	176	305



ANEXOS  
 COMISION DE CONTROL  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS OPORTUNIDADES  
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Feniltalanina (Phe), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel-filtro, con, calibradores y controles internos. RTC	1ª Entrega: 10- 21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2- 13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas.	120	24	24	24	48
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guerrero	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	8	8	8	11
8	Estado de México					
9	Michoacán	100	20	20	20	40
10	Nayarit	15	3	4	3	5
11	Oaxaca	75	20	10	15	30
12	Puebla	75	20	10	15	30
13	San Luis Potosí	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	45	9	9	9	18
17	Veracruz Sur	40	8	8	8	16
18	Yucatán	24	6	6	6	6
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	712	160	140	145	267

9

ANEXOS  
 SIGNIFICATIVOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

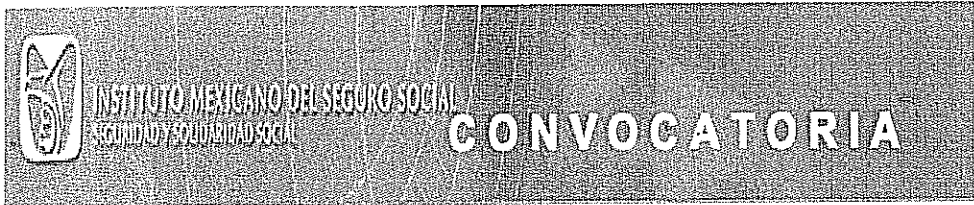
Contrato No.  
100213  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
00641321-019-10  
TAMIZ  
RÉGIMEN ORDINARIO

## ANEXO 5

### “FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA)  
No. 00641321-019-10 REACTIVOS PARA  
REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE  
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS  
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y  
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO  
COMPLEMENTARIO 2010.

## ANEXO NÚMERO NUEVE

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO